H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

5 DE JULIO DEL 2023

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ

PRESIDENTA

DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES

SECRETARIA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 13:10

Hora de finalización: 15:34

Asistencias: 35

Faltas: 0

Permisos: 6

SUMARIO

1 Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.

2 Documentos en Cartera.

3 Efeméride de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena con motivo del 68 aniversario de que las mujeres ejercieron su derecho a votar y ser votada.

4 Efeméride de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura con motivo del 07 de julio día del sufragio femenino como Derecho Humano.

5 Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política.

6 Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política.

7 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

8 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se instituye en el Estado de Oaxaca, el día 25 de agosto de cada año como el “DÍA DEL PINTOR (A) OAXAQUEÑO(A)”.

9 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se instituye en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la entrega anual del premio Estatal al Mérito artístico “Rufino Tamayo”, en reconocimiento a las y los

pintores Oaxaqueños y/o a quienes se dedican a las artes plásticas y que por su obra destaquen o generen un aporte a este rubro.

10 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del integrante Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el 13 de septiembre de cada año, como el "DÍA ESTATAL DE LAS JUVENTUDES OAXAQUEÑAS".

11 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, Clelia Toledo Bernal y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que reforma la fracción XIX y se adiciona la fracción XX, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 6 de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca.

12 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca.

13 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se "DECLARA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LA ICONOGRAFÍA Y LAS TÉCNICAS DE ELABORACIÓN DE LOS BORDADOS DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OAXACA".

14 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Pablo Díaz Jiménez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción LXXXVII Bis al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

15 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Concepción Rueda Gómez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Título Segundo; artículo 24 Bis, 24 Ter, 24 Quater y 24 Quinquies al Código Civil para el Estado de Oaxaca.

16 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo III Bis denominado "CRIMENES DE ODIO

MOTIVADO POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO O EXPRESIÓN DE GÉNERO" al Título decimosexto, se reforma el párrafo primero, las fracciones II, IV, V, VII y VIII del artículo 292 Bis, el artículo 292 Ter y se adiciona el párrafo segundo, las fracciones X, XI, XII, XIII y XIV y los párrafos cuarto, quinto y sexto al artículo 292 Bis y el artículo 292 Quáter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

17 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara a las "TÉCNICAS ANCESTRALES PARA LA ELABORACIÓN DE CERÁMICA DE BARRO NEGRO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC", como patrimonio cultural inmaterial del Estado.

18 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el penúltimo y último párrafo del artículo 25 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Oaxaca.

19 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se expide la Ley de Cultura Cívica para el Estado de Oaxaca.

20 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México a verificar que las cantidades, el origen y el tipo de combustible utilizado por la cooperativa Cruz Azul ubicada en Lagunas, del municipio El Barrio de la Soledad, en el Istmo de Tehuantepec, se corresponda con lo autorizado por la dependencia, y a realizar el monitoreo de las emisiones de esa planta industrial, con el fin de evitar daños al medio ambiente y a la salud de la población.

21 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a las y los integrantes de la Cámara de Senadores, para que en el siguiente periodo ordinario y/o extraordinario de sesiones nombren a las y los comisionados del Órgano Autónomo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) dando cumplimiento con ello a la fracción XII del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

22 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Nazareno Etla, Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, atribuciones y facultades legales y administrativas, gire instrucciones para que personal a su cargo: Realice de manera urgente la reparación del drenaje de la calle Venustiano Carranza y la calle Niño Perdido de su municipio, con la finalidad de evitar focos de infección y enfermedades que afecten la salud de las personas, principalmente de las niñas y los niños que acuden a recibir su instrucción escolar en el jardín de niños “Carmen Ramos del Río”, así como también se realice la repavimentación de dichas calles, con la finalidad de evitar accidentes y se garantice el libre tránsito y la movilidad de las personas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 3, 4, 29, 30, 43, fracción XXIV, 68, fracciones 1, 9, 18 y 36 y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 48 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.

23 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Vicefiscal Regional de la Mixteca, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y a la Policía bajo su conducción y mando, para que, en el ámbito de su competencia y facultades legales, realicen las investigaciones correspondientes para: 1) acreditar el delito de tentativa de feminicidio en perjuicio de Verónica Castro Montesinos, Presidenta Municipal de Tezoatlán de Segura y Luna, el cual fue denunciado por la ofendida ante esa Vicefiscalía, el 19 de junio de los corrientes; por lo que una vez recabado los datos de pruebas necesarios y exista la probabilidad de que el indiciado cometió o participó en la comisión del delito denunciado, se ejercite acción penal ante el juez de control competente, para que se vincule a proceso al imputado, se le sancione por su responsabilidad y se repare el daño causado a la víctima; y 2) se solicite por parte del Ministerio Público, a efecto de salvaguardar la vida, integridad y bienes de la ofendida Verónica Castro Montesinos, las medidas de protección, providencias precautorias y, en su caso, medidas cautelares pertinentes, al juez de control competente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 19, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, 14, 15, 21 y 114, apartado D, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca; 10, fracción II, 57, 75, y 411 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 127 a 132, 137, 138, y 153 a 182, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

24 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Administración, para que, en el ámbito de sus competencias, amplié la apertura y cierre del parque recreativo infantil " Oaxaca Bicentenario", con la finalidad de que, las niñas y niños oaxaqueños, puedan jugar y disfrutar por más tiempo de este espacio público, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 y en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca en su artículo 46 fracción XXXIV.

25 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderon, Angelica Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, acuerda la comparecencia de la Titular de la Secretaría de la Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que informe a esta legislatura en sesión pública si existen procesos administrativos en contra de los trabajadores de base, los procedimientos iniciados, las denuncias presentadas y la situación administrativa de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado.

26 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, para que informe puntualmente sobre las entregas que se están realizando del "Programa de Abasto Seguro de Maíz", así como para que verifique que se entreguen los paquetes de insumos, cumpliendo con la cantidad y calidad establecida en las reglas de operación, asimismo exhorta a la Secretaría de Honestidad y Función Pública para que investigue las probables irregularidades que se hayan cometido en dicho programa y en su caso, instruya los procedimientos correspondientes.

27 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Honorable Ayuntamiento de Santa María el Tule, para que brinde los servicios públicos de su competencia a

los habitantes del Fraccionamiento el Retiro, y a la Secretaría de Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, vigile y garantice el derecho a servicios públicos básicos, suficientes y de calidad a los vecinos de dicho fraccionamiento.

28 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado, para que realice las acciones necesarias para garantizar la aplicación de la vacuna contra el neumococo a la población más vulnerable, como son niños menores de 5 años, personas de 65 años o más y personas con enfermedades crónicas, ante el primer caso suscitado en la entidad Oaxaqueña

29 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta de manera respetuosa al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que emita el acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para la elección de la o el Diputado migrante o binacional del proceso electoral 2023-2024.

30 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Fuentes Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta de manera respetuosa a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que prevean y ejecuten un plan integral, para llevar a cabo el mantenimiento y desazolve de la red de drenaje en los lugares que cuente con drenaje y alcantarillado, así como, desazolve de los ríos y arroyos que se encuentren en su jurisdicción, lo anterior para prevenir desastres naturales, como inundaciones, deslaves y pérdidas materiales y humanas; así mismo se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, para que coordine las acciones tendientes a prevenir desastres naturales, brindando la asesoría correspondiente a los municipios.

31 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Titular de la Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Oaxaca, del Gobierno Federal; para que se abstengan de seguir solicitando a los adultos mayores , beneficiarios del “PROGRAMA PENMSIÓN PARA EL

BIENESTARDE PERSONAS ADULTAS MAYORES" documentos que ya obran en sus archivos desde el momento de su registro, en virtud de que la renovación constante, le implica a esta población, un desgaste físico y económico.

32 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el marco de sus atribuciones ponga en marcha un Programa Emergente de Prevención y Atención al Delito e instruya a las instancias federales de seguridad pública competentes para realizar las acciones necesarias que restauren la tranquilidad y seguridad de las y los habitantes de Santiago Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, debido al clima de violencia que permea en este Municipio.

33 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

33.1 COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el Decreto número 1077, de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se declara el mole caderas de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León como patrimonio Gastronímico y cultural del Estado de Oaxaca.

33.2 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca por el que se declara la noche de rábanos, festividad tradicional de Oaxaca de Juárez, Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.

33.3 COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona las fracciones XII al artículo 1, XV al artículo 2 y IV al artículo 11 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.

33.4 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 1, el artículo 2, la fracción II del artículo 15, la fracción 4 del artículo 6, el artículo 10, 12, las fracciones I, II y III del artículo 13, la fracción IV del artículo 22,

los artículos 26 y 27, las fracciones III y V del artículo 29, el artículo 30 y 31, la fracción II del artículo 32, los artículos 34, 35 y 38, las fracciones II, V y VI del artículo 39, el artículo 43 y la fracción IV del artículo 44 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca

33.5 COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones XVIII, XXXVI, LXIV, LXIX, LXXII y LXXXII del artículo 5, las fracciones VI, XIX, XXIII Y XXXVI del artículo 9, la fracción II del artículo 189, la fracción III y IV del artículo 212 Bis, el párrafo primero y el inciso a) del artículo 229 Quater; los artículos 33, 196, 207, 208, 225 Ter y 229 Octies de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca.

33.6 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el inciso N) a la fracción III del artículo 24 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca.

33.7 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL; Y DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona un segundo párrafo al artículo 44 Quater de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca.

33.8 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona el numeral III bis al artículo 2; se reforma el párrafo segundo del artículo 28 y el inciso d) recorriéndose el subsecuente, y de la fracción III, del artículo 36 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

33.9 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo definitivo del expediente al índice 1109 y lo declara como asunto totalmente concluido.

33.10 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo definitivo del expediente al índice 1155 y lo declara como asunto totalmente concluido

33.11 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma los artículos 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

33.12 COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite la convocatoria para designar a un o una integrante del Consejo Consultivo Ciudadano del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

34 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

34.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma diversos perceptos de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, Ley de Entrega Recepción de los recursos y Bienes del Estado de Oaxaca, la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Oaxaca, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y los Municipios de Oaxaca y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

34.2 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deroga la fracción VI del artículo 39 y se reforma la fracción XXII del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

34.3 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 11, 20, 28 último párrafo, 39 primer párrafo, 45 primer y tercer párrafo y 50 de la Ley de Adquisiciones,

Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

34.4 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión de los expedientes número 19, 23, 31, 36, 37, 45, 51, 54, 58, 60, 62, 68, 71, 74 y 75 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. congreso del Estado como asuntos total y definitivamente concluidos.

34.5 e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión del expediente número 46 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. congreso del Estado como asunto total y definitivamente concluido.

34.6 COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

34.7 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 85 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

34.8 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente los 570 presidentes municipales del estado de Oaxaca para que se abstenga de expedir licencias de funcionamiento de cooperativas de ahorro y crédito popular, mejor conocidos como cajas de ahorros o cualquier otra entidad financiera, cuyo registro no se encuentre comprobado ante la Comisión nacional bancaria y de valores.

34.9 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del

expediente número 13 del índice de la presente comisión, por haber quedado sin materia y se declara definitivamente concluido.

34.10 COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 2, el párrafo segundo del artículo 6, el primer párrafo del artículo 25, la fracción XVI del artículo 29, la fracción I, el inciso a), d) y g) de la fracción III y la fracción V del artículo 32, la fracción IX del artículo 39, el segundo párrafo del artículo 87 y el primer párrafo del artículo 92 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

34.11 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número CPDDHH-69 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido.

34.12 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que elabore y ejecute programas preventivos y acciones positivas dirigidas a las autoridades de las escuelas públicas y privadas de todos los niveles que operan en el Estado a fin de que garanticen el acceso y la permanencia en la educación de niñas, niños y adolescentes, prevaleciendo en todo momento el interés superior del menor y respetando el libre desarrollo de la personalidad, igualdad y no discriminación.

34.13 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/43/2023, exhorta respetuosamente al presidente municipal del Ayuntamiento de Soledad Etla, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la

Ciudadana Claudia Olivera Amaya o de su familia. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

34.14 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente C.A./84/2023, exhortan respetuosamente al presidente municipal, regidor de hacienda, secretario municipal, presidenta del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia (DIF), encargada de inventario de bienes muebles e inmuebles y titular de la unidad de transparencia del Ayuntamiento, jefe de recursos humanos, asesor contable y guardia de seguridad escolta de la presidenta del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia (DIF) todos del municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Karen Rowena Gaona Sumano, Juana Pacheco Díaz, Mariana Martínez Ramírez, María Elena Rojas Calvo y Jovana Nizariyi Pacheco Arrellanes. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

34.15 COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes número 19, 29, 30, 35, 37 y 39 del índice de la Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Quinta Legislatura.

34.16 COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 13; la fracción I del artículo 16; el primer párrafo del artículo 17; los párrafos primero y segundo del artículo 30; el primer párrafo y la fracción X del artículo 38; el primer párrafo del artículo 40; el artículo 63; se adicionan la fracción XXIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 2, la fracción IV al artículo 7 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

34.17 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XVII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 49 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

34.18 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegada Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Oaxaca, para que durante los operativos de pago de los programas Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, sea el personal autorizado de la dependencia, quien acuda al domicilio de aquellas personas que a causa propia de la edad, enfermedad o discapacidad, tienen impedimento físico y no pueden acudir personalmente hasta la mesa de atención para verificar su existencia.

34.19 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Educación Pública, al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a la persona Titular d la Defensoría de los Derechos del Pueblo de Oaxaca; para que de manera coordinada generen un protocolo de actuación para la prevención y detección de casos de abuso, acoso, maltrato y discriminación en las escuelas públicas de educación básica en el Estado de Oaxaca.

34.20 e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que diseñe y ejecute políticas públicas, acciones y programas encaminados a la protección de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de pobreza en el Estado de Oaxaca.

34.21 COMISIONES PERMANENTES DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los incisos d) y e) y se adiciona un inciso f) al artículo 36 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas con

Discapacidad en el Estado de Oaxaca; y se adiciona un segundo y tercer párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 24 Ter de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca

34.22 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Sergio Jiménez Ramón, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Comaltepec, Distrito Choapam, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta de junio del dos mil veinticuatro.

34.23 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana María Isabel Álvarez Reyes, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Teutila, Distrito Cuicatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta de diciembre del dos mil veinticinco.

34.24 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alberto Tapia Sanjuan, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yolomecatl, Distrito Teposcolula, Oaxaca, por el periodo de 121 día naturales contados a partir de su designación en Sesión de cabildo y hasta el treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés.

34.25 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Anahiza Ramírez López, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Distrito Silacayoápam, Oaxaca surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro.

34.26 e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Leonardo Caballero Ramírez, asuma el cargo de Regidor de Salud y Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Huitepec, Distrito Zaachila, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco.

34.27 f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alfredo Rolando Díaz Ramírez, asuma el cargo de Regidor de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Mixtequilla, Distrito Tehuantepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro.

34.28 g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Isidro Ruíz Candela, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Armenta, Distrito Jamiltepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro.

34.29 h) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Pascuala Martínez Matías, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Pe, Distrito Ejutla, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir del momento en que el ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco.

34.30 i) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Camerino Velasco Cruz, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento

Constitucional de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco.

34.31 j) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Julia Cedillo Martínez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapan, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro.

34.32 k) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ismael Pérez Villa, asuma el cargo Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y Hasta el Treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

34.33 l) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la localidad y agencia de policía para quedar con el nombre de San Juan las Huertas, perteneciente al municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca.

34.34 m) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes identificados con los números 192/2019, 323/2019 y 495/2020 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordenando su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

34.35 n) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes identificados con los números CPGAA/222/2022, CPGAA/235/2022, CPGAA/251/2023,

CPGAA/261/2023 y CPGAA/279/2023 correspondientes al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluidos.

34.36 o) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes identificados con los números CPGA/195/2019, CPGA/256/2019, CPGA/516/2020, CPGA/908/2021 y CPGA/918/2021 del índice de la entonces denominada Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura y se declaran definitivamente concluidos.

34.37 p) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes identificados con los números CPGAA/86/2022, CPGAA/91/2022, CPGAA/115/2022, CPGAA/121/2022 y CPGAA/258/2023, correspondiente al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, y se declaran como asuntos total y definitivamente concluidos.

34.38 q) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes identificados con los números CPGA/621/2021, CPGA/643/2021, CPGA/761/2021, CPGA/797/2021, CPGA/827/2021 y CPGA/848/2021 correspondiente al índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, y se declaran como asuntos total y definitivamente concluidos.

34.39 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reforma a la fracción VIII, al artículo 2, el segundo párrafo a la fracción II del artículo 24, los incisos c) y d), el cuarto párrafo de la fracción III del artículo 31 y el cuarto párrafo del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

34.40 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de San Bartolomé Ayutla, Distrito de Teotitlán, Oaxaca y lo declara como asunto totalmente concluido y se ordena su archivo definitivo.

34.41 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 361, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se solicitaba la adición de la fracción XX al artículo 30 Bis de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

34.42 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 360, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se solicitaba la reforma al artículo 5 en su fracción I y el artículo 6 en su primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal para el estado de Oaxaca.

34.43 COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 4, 30, 63 y 64 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. congreso del Estado como asuntos total y definitivamente concluidos.

34.44 COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Determina improcedente autorizar la entrega de recursos extraordinarios o la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, Oaxaca, por el pago de laudos dictados en los expedientes número 74/2012 y 33/2013 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y demás obligaciones en los términos precisados en los considerandos de este Acuerdo.

34.45 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Huajuapan de León, Oaxaca una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de $106,784.32 (ciento seis mil setecientos ochenta y cuatro pesos con treinta y dos centavos moneda nacional) para el pago de la sentencia dictada en el expediente número 484/2016 radicado en la tercer Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca promovido por Francisco Granados Álvarez. Así Mismo, estima improcedente la autorización de una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de $ 2,388,892.26 (dos millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y dos pesos como veintiséis centavos moneda nacional) para el pago del laudo dictado en el expediente 40/2008 radicado en la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, promovido por Fausto López Santos. Así también determina improcedente la autorización de una partida presupuestal especial por la cantidad de $38,333.31 (Treinta y ocho mil trescientos treinta y tres mil pesos con treinta y un centavos moneda nacional) para el pago del laudo dictado en el expediente 83/2017 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca promovido por Rodolfo Solano Osorio.

34.46 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, la asignación de recursos extraordinarios para efectuar los pagos derivados de la sentencia dictada en el juicio de amparo PRAL. 863/2010 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca; además en cuanto al requerimiento para facilitar, estudiar y analizar todo lo necesario para que el citado municipio cuente con el presupuesto para el cumplimiento de la citada ejecutoria de amparo, con fundamento en los principios constitucionales de libre administración de la hacienda municipal y de su ejercicio directo por parte del Ayuntamiento, y respetando en todo momento la autonomía hacendaria municipal, previstos en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43, fracción LXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado; 4°, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se determina procedente que el Honorable Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, realicé el pago de la cantidad de $1,129,,000.00 (un millón ciento veintinueve mil pesos, cero centavos, moneda nacional), para cumplir con sus

obligaciones derivadas del juicio de amparo PRAL. 863/2010 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, precisando que los recursos económicos mencionados serán ministrados de su propia hacienda municipal y en términos del artículo 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria .

34.47 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, la ampliación del presupuesto de egresos o generar una partida presupuestal extraordinaria para el ejercicio fiscal 2022 por la cantidad de $11,094,936.42, para el pago de los laudos dictados en los expedientes 459/2016 y 39/2019 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicios de los Poderes del Estado.

34.48 e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estima improcedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expida un decreto especial para el efecto de que la Secretaria de Finanzas autorice al Honorable Ayuntamiento de Taniche, Distrito de Ejutla, Oaxaca, una ampliación del presupuesto de egresos para el pago de las sentencias dictadas en los expedientes números JDCI/74/2021 Y JDCI7258/2022 radicados en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

34.49 f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estima improcedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expida un decreto especial por el que se autorice al Honorable Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Distrito de Zaachila, Oaxaca, la ampliación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022 y 2023 para realizar el pago de las sentencias dictadas en los juicios 39/2019 y 459/2016 radicados en la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

34.50 g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estima improcedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorgue al Honorable Ayuntamiento de

Silacayoápam, Distrito de Silacayoápam, estado de Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de $7,693,150.00 (Siete millones seiscientos noventa y tres mil ciento cincuenta pesos cero centavos moneda nacional), para el pago del laudo dictado en el expediente número 22/2008 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, y así pueda cumplir con el requerimiento del Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Oaxaca, en su expediente principal número 1212/2021.

34.51 COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XXVII del artículo 4, las fracciones VII VIII y IX del artículo 6 y la fracción V del artículo 29, se adicionan las fracciones XXVIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 4, la fracción X del artículo 6 y los artículos 62 Bis, 62 Ter, 62 Quater y 62 Quinquies de la Ley Estatal de Salud.

34.52 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman las fracciones IV y V del artículo 94 y la fracción XIII del artículo 107, se adicionan la fracción VI del artículo 94, la fracción XIV recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 107 y la fracción VI recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 111 de la Ley Estatal de Salud.

34.53 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina improcedente el punto de acuerdo propuesto, por lo que ordena el archivo del expediente número 99 del índice de la Comisión Permanente de salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido.

34.54 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina improcedente el punto de acuerdo propuesto, por lo que ordena el archivo del expediente número 49 del índice de la Comisión Permanente de salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido.

34.55 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE SEGURIDAD Y RPOTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina improcedente la iniciativa por la que se adiciona el artículo 106 Bis de la Ley Estatal de Salud, por lo que ordena el archivo del expediente número 39 del índice de la Comisión Permanente de salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido.

34.56 COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones IV y VII, y se adiciona una fracción VIII, al artículo 28, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

34.57 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones VI y VII del párrafo segundo, el párrafo Tercero y se adiciona una fracción VIII al párrafo segundo y un párrafo Cuarto, todos del artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

34.58 COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones XIII, XIV, XVI y XVIII del artículo 3; las fracciones II, IV, VI y VII del artículo 10, la fracción XII del artículo 21, el artículo 27, el artículo 36, el primer párrafo del artículo 37, el primer párrafo del artículo 38, el artículo 39, el artículo 40 y el segundo párrafo del artículo 50 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

34.59 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 03 y 04 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción como asuntos total y definitivamente concluidos.

35 Asuntos Generales.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Sesión ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Cinco de julio del 2023. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se informa, Presidenta, que se registraron veintiséis asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto existe quórum de la legislatura. Le informo Diputada Presidenta que solicitaron permiso para faltar a esta sesión…

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

¿Me permite diputada Dennis? Por favor, compañeras y compañeros diputados, ¿podemos tomar sus lugares y guardar silencio? Se toma ya su asistencia diputada Haydeé. Gracias. Adelante Diputada Dennis, también al diputado Alejandro Avilés tomamos su asistencia. Claro que si Diputada Lety. Ya tomamos asistencia de todas y todos. Adelante diputada Dennis.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Melina Hernández Sosa, la Diputada Rosalinda López García, la Diputada Adriana Altamirano Rosales, la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, el diputado Samuel Gurrión Matías y el diputado Pablo Díaz Jiménez. Es cuanto Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Concedidos en el uso de la facultad que me confiere el artículo veintidós de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se abre la sesión.

El diputado Sergio López Sánchez:

Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Adelante diputado Sergio.

El diputado Sergio López Sánchez:

Diputada Presidenta, solicito se guarde 1 minuto de silencio por el fatal accidente ocurrido el día de hoy de un autobús donde desafortunadamente perdieron la vida veintisiete personas y dieciocho más resultaron lesionadas en el municipio de Magdalena Peñasco en el distrito de la mixteca, solicito atentamente se pueda guardar 1 minuto de silencio por los fallecidos y desde luego también hacer el llamado al gobierno del Estado para que se le brinde el apoyo a las personas que resultaron lesionadas.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Claro que sí diputado. Solicito a las diputadas…

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Presidenta, lamentamos este accidente de los compañeros de la mixteca pero también pedir 1 minuto de silencio, hace nueve días murió el papá de la compañera Diputada Melina Hernández Sosa para que también.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Claro que sí diputado. Solicito a las diputadas y diputados ponerse de pie y público asistente para guardar 1 minuto de silencio.

(Se guarda el minuto de silencio solicitado)

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Pueden tomar sus lugares. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

ORDEN DEL DÍA

sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal…

La Diputada Dennis García Gutiérrez:

Diputada Presidenta, solicitar si se puede obviar la lectura del orden del día.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Está a consideración del pleno la propuesta que hace la Diputada Dennis en el sentido que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si ese aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que las actas de las sesiones de fecha 27 de abril, 11 de mayo, 25 de mayo, 1 de junio, 15 de junio, 29 de junio y la sesión de clausura de fecha 15 de abril y apertura de fecha 1 de julio, todas del año en curso se encuentran publicadas en la Gaceta parlamentaria de esta legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número quinientos diez de fecha 23 de noviembre del año dos mil veintidós se somete a la consideración del pleno para sus aprobaciones. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones referidas. Se pasa al segundo punto del orden del día. Documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número quinientos diez de fecha 23 de noviembre del año dos mil veintidós, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley

orgánica del poder legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca, no habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Efeméride de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena con motivo del 68 aniversario de que las mujeres ejercieron su derecho a votar y ser votada.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes.

La Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes:

(La Diputada habla en zapoteco)

Con el permiso de la presidenta, de mis compañeras de la mesa directiva, diputados y diputadas, muy buenas tardes, a los que nos acompañan, los medios de comunicación, al público presente, a quienes nos escuchan y ven por los diversos medios y plataformas de comunicación. No es pues desde el punto de vista de la ignorancia, desde el que se puede negar a la mujer la entrada en la obtención de este derecho. En mil novecientos treinta y siete Lázaro Cárdenas del Río envió una iniciativa de reforma al artículo treinta y cuatro de la Constitución que permitiría votar a las mujeres. La iniciativa fue aprobada por ambas cámaras y por las legislaturas de los estados. Sólo faltaba el cómputo y la declaratoria para su vigencia. Esta parte nunca se concluyó, porque dentro del partido nacional revolucionario, antecedente directo del Partido Revolucionario Institucional, se argumentó que el voto de las mujeres podría verse influenciado por los curas. Diez años después, el 17 de febrero de 1947, durante la presidencia de Miguel Alemán Valdés, se publicó en el diario oficial la reforma al artículo ciento quince de la constitución que

concedía a las mujeres el derecho de votar, pero sólo en las elecciones municipales. Esta medida se consideró como un grande avance ya que les daba un lugar a las mujeres en la vida política del país, aunque fuera uno muy restringido. En una de las primeras jornadas electorales en Chiapas, a finales de ese mismo año, la mujer mexicana ejerció este derecho. Fue el 17 de octubre de 1957, una vez superado el trámite legislativo, el presidente Ruiz Cortines promulgó las formas, promulgó las reformas constitucionales para que las mexicanas gozaran de la ciudadanía plena y, sin embargo, fue el 3 de julio de 1955, hace sesenta y ocho años, cuando las mujeres en México sufragaron por primera vez en una elección federal. Lo anterior, derivado de la promesa de campaña que hiciera dos años antes el entonces candidato presidencial Adolfo Ruiz Cortines. En las elecciones federales de mil novecientos cincuenta y cinco las mujeres acudieron por primera vez a las urnas a emitir su voto, se elegiría a diputados federales para la cuarenta y tres legislatura. Pese a la importancia que tenía este evento histórico, por ser el primer ejercicio de libertad de decisión de la mujer, la verdadera democratización de la ciudadanía tardó muchos años más en germinar, ya que la tradición estaba aún arraigada en nuestro país. El sufragio femenino significo reconocimiento a la igualdad en la participación política. A partir de entonces, ha continuado la lucha de las mujeres por sus derechos a participar en la toma de decisiones del país en México. Continuemos esforzándonos y trabajando en implementar políticas públicas que fomenten la participación de la mujer en la toma de decisiones en todos los ámbitos, en especial el municipal, para construir juntos un México justo, equitativo para toda la población. La violencia política contra las mujeres en razón de género, hoy en día es el problema más grave al que nos enfrentamos. Sin embargo, este problema está arraigado en nuestra sociedad. Desde hace tiempo, las mujeres que decidimos incursionar en la política, sufrimos discriminación y violencia, ya que

irrumpen en un espacio históricamente considerado masculino, a la vez que desafían los roles y estereotipos de género. Ante este panorama, resulta fundamental la acción contundente de las autoridades. Debe existir tolerancia cero a la violencia política contra las mujeres por razón de género, ya que la violencia política contra las mujeres por razón de género se ha convertido en el mayor obstáculo para que las mujeres puedan ejercer sus votos políticos en igualdad de condiciones que los hombres. Hemos logrado la igualdad formal, ahora debemos derribar los obstáculos para lograr la igualdad sustantiva. Vivan las mujeres. Vivan las mujeres, es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Efeméride de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura con motivo del 07 de julio día del sufragio femenino como Derecho Humano.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio.

La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Con el permiso de la presidencia de esta mesa. Saludo a mis compañeras y compañeros y a quienes hoy nos visitan en el congreso, representantes de los medios de comunicación. A mí también gustaría hablar también de una fecha muy importante. Por eso es esta efeméride, el sesenta y ocho aniversario del día del sufragio femenino como un derecho humano. Este voto femenino hace referencia al derecho de las mujeres a votar y ser votadas en cargos de elección popular. Conseguir su reconocimiento en muchas latitudes del mundo y en el nuestro es producto de una lucha incesante de muchas décadas, de mujeres no sólo nuestro país sino también en el mundo y a lo largo de la historia logró el

reconocimiento a la igualdad política entre mujeres y hombres. El 7 de julio, esa es la fecha, fue establecido por Naciones Unidas como el día de sufragio femenino, como derecho humano, debido a que el 7 de julio de 1954 entró en vigencia la convención sobre los derechos políticos de la mujer adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas. Esta convención tiene su base en el artículo veintiuno de la declaración Universal de derechos humanos que explícitamente señala que las mujeres tienen derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna. Este día fue establecido para hacer conciencia de los avances en la lucha por los derechos políticos electorales de las mujeres y los retos que aún nos quedan por delante, incluso en algunas regiones del mundo las mujeres aun no pueden participar en la vida pública y política de su nación, como en la antigüedad, como si estuviéramos a principios del siglo primero, del siglo segundo. Por otra parte, la historia del derecho al sufragio en México, la constitución de mil novecientos diecisiete si bien no negó la ciudadanía a las mujeres, tampoco se nos otorgó, a pesar de esta insistencia de Hermila Galindo de lograr reconocer plenamente la ciudadanía para las mujeres, este proceso aún iba a tardar algunos años más. En el año de mil novecientos veintitrés se celebró en México el primer congreso de la liga Panamericana de mujeres y a ese congreso asistieron más de cien delegadas de todos los estados del país, entre quienes se encontraban Luz Vega, Margarita Robles, Matilde Montoya, Columba Rivera y Julia Nava entre otras. El resultado de dicho encuentro de mujeres fue enviar al congreso de la unión una petición de igualdad de derechos políticos para hombres y mujeres, poniendo en la agenda de los partidos políticos el sufragio femenino. El 6 de abril de 1952 después de la iniciativa del presidente Lázaro Cárdenas del Río que no fuera aprobada en mil novecientos treinta y siete, se volvieron a reunir más de veinte mil mujeres el 18 de marzo en la ciudad de

México para exigir al presidente Ruiz Cortines que hiciera cumplir su promesa de plasmar en la Constitución el derecho de las mexicanas a votar y ser votadas. Derivado de lo anterior, no fue sino hasta el 24 de diciembre de 1946 que la Cámara de Diputados del Congreso aprobó la reforma al artículo ciento quince constitucional, para reconocer el derecho de las mexicanas a votar y ser votadas en las presidencias municipales únicamente y finalmente el 17 de octubre de 1953, ya siendo presidente Ruiz Cortines, como bien lo mencionó mi compañera Reyna, se publicó la reforma al artículo treinta y cuatro constitucional que reconoce la plena ciudadanía de todas las mexicanas. Por esos que el pasado 3 de julio conmemoramos sesenta y ocho años desde que las mexicanas votamos por primera vez en elecciones federales. A partir de entonces, ha continuado la lucha de las mujeres por su derecho a participar en la toma de decisiones. Hoy estamos viendo cifras históricas, nueve gobernadores en el país, una décima que pronto asumirá el cargo, presidentas municipales que, con mucho esfuerzo, pero hemos sido las mujeres derrotando las barreras que a nivel municipal que es el ámbito más complicado para que las mujeres accedan al poder, la paridad en todo, igualitaria en el congreso Federal y estamos viviendo fechas históricas porque probablemente en dos mil veinticuatro veamos también un cambio fundamental. Así que esta fecha no puede pasar por alto. Esta fecha debe servir para conmemorar la lucha y hacer honor a todas las mujeres que han luchado a lo largo de los años por el avance de la participación política de todas las mexicanas. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo de referencia.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Acuerdo parlamentario de las y los diputados integrantes de la junta de coordinación política por el que se comunica al pleno la nueva integración de este cuerpo colegiado.

ACUERDO:

PRIMERO.- Esta Junta de Coordinación Política se da por enterada de la sustitución del coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO.- La junta de coordinación política queda integrada de la siguiente manera:

Diputada Luis Alfonso Silva Romo, presidente y coordinador del grupo parlamentario del partido Morena.

Diputado Alejandro Avilés Álvarez, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario institucional.

Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, coordinadora del grupo parlamentario del partido de la Revolución democrática.

Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, coordinadora del grupo parlamentario del partido Acción Nacional.

Diputado Noé Doroteo Castillejos, coordinador del grupo parlamentario del partido del Trabajo.

Diputado Samuel Gurrión Matías, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- Comuníquese el presente acuerdo que deja insubsistente el de fecha 12 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE

La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso de Oaxaca.

Diputado Luis Alfonso Silva Romo, rúbrica.

Diputado Alejandro Avilés Álvarez, rúbrica.

Diputada Angélica Rocío Melchor, rúbrica.

Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, rúbrica.

Diputado Noé Doroteo Castillejos, rúbrica.

Es cuanto, Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada secretaria. En virtud de lo anterior, solicito a la diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez pasar al frente de este presídium para rendir la protesta de ley a la que se refiere el artículo ciento cuarenta de la Constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca.

Solicito las diputadas, diputados, servidores públicas del congreso del Estado y público que nos acompaña ponerse de pie para la protesta de ley correspondiente.

Ciudadana diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, ¿protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de diputada integrante de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado libre y Soberano de Oaxaca que el Estado os ha conferido?

“Sí, protesto”

Si no lo hiciereis así, que la nación y el Estado os lo demanden.

Muchas felicidades.

Solicito a la diputada Angélica Rocío Melchor ocupar su lugar y a las diputadas y diputados, servidores públicos y asistentes. Gracias. Se pasa al sexto punto del orden del día.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

bueno, Presidenta, una pregunta con mucho respeto para la compañera Naty Díaz. A su renuncia al partido acción nacional ¿a qué bancada será incorporada?

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Diputado, este no es el tema de esta sesión, entonces continuamos compañeros. Se pasa el sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo de referencia.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Acuerdo parlamentario de las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política por el que se propone y somete a la aprobación del pleno la sustitución de integrantes de las comisiones permanentes de la sexagésima quinta legislatura del honorable congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca.

ACUERDO:

ÚNICO.- La junta de coordinación política propone y somete a la aprobación del pleno la sustitución de integrantes de las comisiones permanentes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar conforme a la siguiente forma.

Comisión de desarrollo económico: Leticia Socorro Collado Soto, Haydeé Irma Reyes Soto, Pablo Díaz Jiménez, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Mariana Benítez Tiburcio.

Comisión de hacienda: Freddy Gil Pineda Gopar, Clelia Toledo Bernal, Tania Caballero Navarro, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Angélica Rocío Melchor Vásquez.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Dado en el recinto legislativo del Estado de Oaxaca. 5 de julio de 2023.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Diputado Luis Alfonso Silva Romo, rúbrica. Diputado Alejandro Avilés Álvarez, rúbrica. Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, rúbrica, Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, rúbrica. Diputado Noé Doroteo Castillejos, rúbrica. Es cuanto presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si alguno de las o los diputados suscribientes desean hacer uso de la palabra. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la secretaria informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron treinta votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada secretaria. Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Informo al pleno que los puntos octavo y noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Miriam de Los Ángeles Vásquez Ruíz y del diputado Sesul Bolaños López, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura. Por lo tanto, se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra al diputado Sesul Bolaños López.

El Diputado Sesul Bolaños López:

Muchas gracias. Con el permiso de la mesa directiva. Muy buenas tardes, compañeras, compañeros, diputadas, diputados, público en general y medios de comunicación. Yo quiero hoy hacer uso de la tribuna para proponerles a este pleno en conjunto con la Diputada Miriam de los Ángeles el poder reconocer a cada uno de los artistas que en Oaxaca existen. Oaxaca se distingue por tener buenos artistas plásticos, por tener pintores, talladores, escultores, pero no se les hace un reconocimiento ni se les ha dado el trato correspondiente a ese gran talento que se tiene en el estado de Oaxaca. Mucha gente de otros estados, de otros países vienen a aprender las diferentes disciplinas en el Estado, hay muchas escuelas, talleres, profesionistas. Hay mucho talento. Por eso proponemos al pleno que los días 26 de agosto de cada año se pueda decretar como el día del pintor oaxaqueño, pintor y pintora oaxaqueños. Es para reconocer el talento y sobre todo para hacer un homenaje a estos grandes artistas que hoy tenemos el gusto de tener en Oaxaca y a muchos otros que han existido. Por eso queremos decretar el día 26 de agosto como el día estatal del pintor oaxaqueño Rufino Tamayo para que hagamos un reconocimiento repito a cada una y uno de los artistas que existen en nuestro estado. Es cuanto presidenta. Gracias.

(Voces de diversos diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

No solamente a los pintores o a los artistas plásticos, también en Oaxaca hay que reconocer a los músicos, a los artesanos, por favor. Hay que hacer el premio estatal al arte y cultural. Por favor esa Comisión de cultura que se ponga a trabajar

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mirian de los Ángeles Vásquez Ruíz.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada vicepresidenta, desde mi lugar quiero saludar con gusto a mis compañeras diputadas, diputados, al público que nos acompaña, a los medios de comunicación y me da mucho gusto compartir con ustedes esta propuesta porque tiene que ver con un tema que nos llena de mucho orgullo a las y los oaxaqueños. La iniciativa que hoy presentamos ante este pleno es un homenaje y reconocimiento a las y los pintores oaxaqueños. Por ello, la propuesta de establecer el día 25 de agosto como el día del pintor oaxaqueño y oaxaqueña. A la par de esto, también propongo generar un reconocimiento denominado “Al mérito artístico Rufino Tamayo”, a aquellos pintores que por su trabajo han hecho una aportación a la vida cultural de nuestro país. Este reconocimiento consistirá en una presea para instituir este homenaje. A nivel nacional ya existe un ejercicio similar cuando se entrega el premio nacional de ciencia y artes pero este ejercicio tiene obtendrá su propia esencia porque se trata de artistas de Oaxaca y en nuestra tierra sabemos dar un toque especial a la cuestión cultural. Lo quiero decir, nuestro sentir y nuestras expresiones como la artística debe ser reconocido y homenajeado desde casa y más cuando tenemos a los mejores exponentes de esta disciplina. Esa es la idea de esta propuesta, reconocer el talento que llevamos las y los oaxaqueños. En el caso de la fecha, día 25 de agosto, se retoma porque es el día del nacimiento del maestro Rufino Tamayo, un oaxaqueño universal y maestro de la plástica a quien siempre recordaremos por su obra y legado cultural. La plástica en Oaxaca ha trascendido hasta lograr el reconocimiento internacional y es por ese motivo que me parece que no existe impedimento para que oficialmente

empecemos a otorgar distinciones. Estamos en el mes de nuestra fiesta y de nuestra cultura y tradiciones y qué mejor que en este marco de folclor que nos representa para sumar desde este congreso a esta celebración reconociendo un día en específico a los pintores oaxaqueños y oaxaqueñas y además otorgan un reconocimiento al talento de nuestras artistas oaxaqueñas y oaxaqueños, y además otorgando un reconocimiento a nuestros artistas oaxaqueñas y oaxaqueños y la trascendencia de su arte en nuestra sociedad. Agradezco mucho mi compañero el diputado Sesul por sumarse a esta iniciativa. Muchas gracias y es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan para su estudio y dictamen conforme lo siguiente: octavo a la Comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deporte y el noveno a la junta de coordinación política.

La Diputada presidenta Mirian de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase a la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del integrante Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el 13 de septiembre de cada año, como el “DÍA ESTATAL DE LAS JUVENTUDES OAXAQUEÑAS”.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de Culturas, artes, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, Clelia Toledo Bernal y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que reforma la fracción XIX y se adiciona la fracción XX, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 6 de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elvia Gabriela Pérez López.

La Diputada Elvia Gabriela Pérez López:

Con su venia Diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, público que nos sigue a través de las redes sociales, medios de comunicación oficial de este congreso, público presente y público que nos sintoniza a través de las redes sociales. La democracia es la forma de gobierno que nuestro Estado impera pues al igual que en el resto del país, la población mexicana ejerce su derecho al voto delegando la soberanía en autoridades elegidas periódicamente. Por ende, en nuestro estado, no se debe excluir la participación ciudadana bajo ninguna forma. Por el contrario, debe preponderar el involucramiento de las y los ciudadanos mediante una participación activa y efectiva en todos los procesos electorales. De ahí la importancia de la participación de las juventudes en materia política, la cual es esencial y es vital para la construcción de gobiernos más justos y democráticos. Sin embargo, en la actualidad entre algunos de los factores que motivan e incrementan el abstencionismo y la baja participación de las y los jóvenes en los procesos electorales destaca el desinterés, el desconocimiento, la apatía así como la falta de información y la formulación de canales efectivos y eficaces de comunicación por parte de las autoridades electorales, acciones que traen como consecuencia la baja participación de las juventudes en los procesos electorales de nuestro país y del Estado. En la actualidad,

el mundo alberga una generación de juventudes más numerosa que en toda su historia. Tan sólo en Oaxaca viven novecientos setenta y seis mil ciento treinta y nueve jóvenes que tienen entre quince y veintinueve años. Por ello, resulta evidente que a nivel estatal sólo se podrá lograr paz, seguridad, justicia y el desarrollo sostenible que merecemos para todas y para todos si realizamos acciones cada uno desde nuestro ámbito de competencia a fin de lograr la inclusión de las juventudes. Recordarán, compañeras y compañeros diputados, que el pasado 25 de mayo de este año en el congreso aprobamos el dictamen que contenía la minuta remitida por el Congreso de la Unión, en la cual se reformaron los artículos cincuenta y cinco y noventa y uno de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos, donde se estableció que para ser diputado diputado se requiere tener dieciocho años cumplidos a la elección. Por la participación de la juventud mexicana será de suma importancia y determinante en el proceso electoral de este dos mil veinticuatro, ya que de acuerdo con los datos del INE las y los jóvenes entre dieciocho veintinueve años representarán un tercio total de las personas que podrán votar en las siguientes elecciones. Las instituciones electorales encargadas de los procesos electorales son clave y deben tener un mayor compromiso, puesto que son los responsables de construir políticas públicas enfocadas a incentivar y fomentar el voto en toda la ciudadanía, para lo cual es necesario la promoción de la educación cívica y los valores democráticos sin discriminación y mucho menos motivadas por la edad. La juventud no debe ser una justificación para ser excluidos y con el objetivo de que las y los jóvenes podamos formar parte de los asuntos de interés público de los órganos, organismos electorales federales y estatales, se deben promover el desarrollo y la participación de las mismas. Nosotras y nosotros somos fuerza positiva para el desarrollo, siempre y cuando se nos brinde las herramientas y el conocimiento que se necesita. Por ello, nuestra participación es

esencial para construir un futuro más justo y equitativo. De eso se trata la iniciativa que hoy presento, de facultar al Instituto de la juventud para que pueda coordinarse con los organismos electorales federales y estatales con la finalidad de promover y fomentar la participación de las juventudes en la vida democrática del Estado a través del desarrollo de políticas públicas, las cuales promuevan acciones inclusivas que difundan la participación ciudadana a fin de reducir el abstencionismo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las juventudes y se les permita participar de manera plena en los procesos en los que se eligen a las autoridades que nos gobiernan. Es importante destacar que la iniciativa que propongo es en el marco del LXVIII Aniversario del ejercicio del voto de la mujer en México el cual en el año de mil novecientos cincuenta y cinco significó un gran avance en la construcción de la democracia incluyente. Es un recordatorio a continuar trabajando en lograr una sociedad en la que todas y todos, sin distinción alguna, tengamos derecho a votar y ser votados. Es el tiempo en que las y los jóvenes en México y en el mundo seamos lo mejor que muestran de nuestras convicciones. Seamos los que alcemos la voz y los que decimos no a la contaminación, no a los feminicidios, no a la violencia, no al maltrato a los animales. Nuestra voz tiene que ser escuchada y considerada en la toma de decisiones en los procesos electorales. Es cuanto Diputada presidenta, muchas gracias.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deporte. Informo al pleno que mediante documento presentado se solicitó el retiro de la iniciativa de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio. Se pasa al decimotercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se “DECLARA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LA ICONOGRAFÍA Y LAS TÉCNICAS DE ELABORACIÓN DE LOS BORDADOS DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OAXACA”.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Gracias, con el permiso de mis compañeras de la mesa. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña en galerías, medios de comunicación y también aquellos que nos siguen a través de las diferentes redes sociales. La vestimenta en las comunidades indígenas ha sido siempre una extensión de la manera en la que perciben el mundo pues en ella plasman la conexión que poseen con la naturaleza, retomando materiales (inaudible) enriquecida en la vestimenta femenina como es el caso de la indumentaria tradicional de San Antonino Castillo Velasco. Dicha vestimenta se caracteriza por no producirse en serie y utiliza diversas técnicas para su elaboración, por lo que cada prenda tiene cambios o modificaciones, haciendo de ellas obviamente piezas únicas que conservan la variedad de iconografías que ha utilizado desde hace muchos años, características por el color de sus bordados y por plasmar su cosmovisión. Es importante mencionar que existen diversas técnicas que son utilizadas por las artesanas de San Antonino para la elaboración de huipiles, guayaberas y vestidos distintivos de esta comunidad zapoteca dentro de los que destacan el bordado tradicional, los pensamientos, el deshilado, alforjas, punto de semilla, hazme si puedes y el cambalache. En el caso del bordado tradicional se utiliza para el tejido de

las flores como claveles que se extienden a lo largo del escote del pecho, espalda y mangas de la vestimenta en representación de la principal actividad económica de este bello pueblo que es la siembra y la cosecha de flores y hortalizas. En el caso de la técnica pensamientos es utilizada para tejer flores que implica la combinación de hilos de diversos colores y que logran la impresión de una pintura incluyendo además en algunas ocasiones mariposas y colibríes. Es precisamente lo complejo de estas técnicas de elaboración de los huipiles y vestidos de San Antonino Castillo Velasco que las ha hecho acreedoras a ser consideradas como artesanías ya que la elaboración de estas prendas tan especiales va desde el cortado de la tela, el dibujo, el bordado y la punta. Por ello, el día de hoy, compañeras y compañeros diputados, el grupo parlamentario del partido Verde ecologista de México, con la finalidad de preservar y promover el uso de los atuendos adicionales de este pueblo oaxaqueño, proponemos a esta soberanía se declare como patrimonio cultural inmaterial del Estado libre y soberano de Oaxaca la iconografía y las técnicas de elaboración de los bordados de San Antonino Castillo Velasco Ocotlán Oaxaca. Es cuanto presidenta, gracias.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al decimocuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Pablo Díaz Jiménez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción LXXXVII Bis al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa el decimoquinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Concepción Rueda Gómez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Título Segundo; artículo 24 Bis, 24 Ter, 24 Quater y 24 Quinquies al Código Civil para el Estado de Oaxaca.

La diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al decimosexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo III Bis denominado “CRIMENES DE ODIO MOTIVADO POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO O EXPRESIÓN DE GÉNERO” al Título decimosexto, se reforma el párrafo primero, las fracciones II, IV, V, VII y VIII del artículo 292 Bis, el artículo 292 Ter y se adiciona el párrafo segundo, las fracciones X, XI, XII, XIII y XIV y los párrafos cuarto, quinto y sexto al artículo 292 Bis y el artículo 292 Quáter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración

de justicia. Se pasa el decimoséptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara a las "TÉCNICAS ANCESTRALES PARA LA ELABORACIÓN DE CERÁMICA DE BARRO NEGRO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC", como patrimonio cultural inmaterial del Estado.

La diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se le concede el uso de la palabra el diputado Horacio Sosa Villavicencio.

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Muy buenas tardes a los amigos que nos siguen en las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de la mesa. Quisiera pedir si me regala unos minutos de asistencia técnica ahí en la pantalla por favor.

La diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se solicita por favor al equipo de audio que proyecten.

(Se proyecta video mujeres de barro negro)

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Bueno pues compañeras y compañeros, San Bartolo es reconocido en el mundo por la cerámica de barro negro con la que se elaboran piezas tanto de uso práctico como ornamental. San Bartolo es el pueblo que me vio nacer, es un pueblo alfarero. El barro negro se logra mediante técnicas prehispánicas que persisten en la sabiduría de las artesanas y artesanos de San Bartolo, que toman en cuenta la arcilla, el amasado, el acabado, el tipo de combustible, la temperatura, el tiempo de cocción, el tipo de horno entre otros factores. En las tumbas de monte Albán se encontraron vasijas de barro negro que serían anteriores al año ochocientos de nuestra era. Hace más de mil años el barro negro formó parte de las

ofrendas de los grandes dignatarios zapotecas. Entonces, el barro negro en San Bartolo Coyotepec es ancestral. Las necesidades del pueblo a través de los siglos determinaron las formas y los acabados de las piezas de la cerámica, desde los hortelanos para acarrear el agua lo, los cántaros que almacenan el mezcal para la mayordomía, para las fiestas, las pichanchas para colar el nixtamal y llevarlo al molino, los grandes apaxtles para cocinas los biuses, los chicharrones. Hoy, las necesidades han cambiado y con ello la cerámica y los acabados bruñidos, los calados en las figuras ornamentales predomina la creación del pueblo de San Bartolo Coyotepec, determinando por sí el mercado turístico de nuestro estado. Hoy, a través de las manos de las artesanas de San Bartolo Coyotepec siguen hablando las manos ancestrales y las nuevas generaciones también se expresan en estas muy antiguas lenguas hechas de tierra, de agua y de fuego. En reconocimiento a la persistencia de esta tradición que siempre se renueva, propongo que este congreso declare las técnicas, los conocimientos ancestrales para la elaboración de las artesanías de barro negro como patrimonio cultural del Estado de Oaxaca. Consideramos así que además de un merecido reconocimiento a las artesanías, a los artesanos y artesanas, puede contribuir a que el barro negro sea beneficiado por un mecanismo oficial para su salvaguarda, ya que, en otros lados, en otros países ya están copiando estas técnicas ancestrales. Es cuanto compañeras y compañeros diputados. Ojalá la Comisión de cultura ahora sí trabaje. Gracias. Es cuanto.

La diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al decimoctavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el penúltimo y último párrafo del artículo 25 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Oaxaca.

La diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes.

La Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes:

(La Diputada habla el zapoteco)

Con el permiso de la presidenta de la mesa, de mis compañeras diputadas, diputados, al público que nos acompaña, los medios de comunicación que nos honran con su presencia. El silencio es letal en el maltrato hacia la mujer. Atrévete, sé valiente y denuncia al agresor. El derecho a una vida libre de violencia es un concepto eje en el cual la política legislativa debe girar para el desarrollo de la labor parlamentaria en favor de mujeres, niñas, niños y adolescentes y demás grupos vulnerables del Estado de Oaxaca. Para comprender el fenómeno de violencia, se debe comprender diferentes expresiones en la cual debemos transitar de un sistema jurídico que sólo protege a las mujeres de la violencia física a uno más amplio que cobertura lo psicológico, sexual y económico atendiendo a los derechos humanos. Es importante señalar que la declaración Universal de derechos humanos menciona en su numeral 3, que todo individuo, es decir, niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres tienen derecho a la vida, libertad y seguridad de su persona, por lo cual es evidente que el Estado tiene que garantizar el acceso a dichos derechos, en especial cuando se ven afectados por cualquier tipo de violencia. También la violencia política contra las mujeres en razón de género, hoy en día, es el problema más grave al que nos enfrentamos. Sin embargo, este problema está arraigado en nuestra sociedad desde

hace mucho tiempo. Las mujeres que decidimos incursionar en la política sufrimos discriminación y violencia ya que irrumpen en un espacio históricamente considerado masculino a la vez que desafían los roles y estereotipos de género por el cual somos amenazadas y agredidas. Resulta fundamental la acción contundente del marco legal donde debe existir tolerancia cero a la violencia contra las mujeres. Compañeras y compañeros diputados de la sexagésima quinta legislatura, la presente iniciativa de decreto por el que se reforma el penúltimo y último párrafos del artículo veinticinco de la ley para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Oaxaca tiene como objetivo establecer que las órdenes de protección de emergencia y preventivas tendrán una vigencia durante el tiempo que dure el proceso, desde sus diferentes etapas, las de investigación, la intermedia y el juicio. Éstas permanecerán hasta que cese la situación de riesgo para la víctima, no sólo los tres meses que la ley actual de la víctima. Señalar que dichas órdenes de protección deberán expedirse de manera inmediata o a más tardar dentro de las dos horas siguientes al conocimiento de los derechos que las generan, garantizando durante ese tiempo la seguridad de las víctimas. Éstas serán de forma inmediata. Es cuanto.

(Voces de diversos diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

La diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la iniciativa… Ya se está tomando nota. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de mujeres e igualdad de género. Se pasa al decimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos integrante del Grupo Parlamentario del Partido del

Trabajo, por el que se expide la Ley de Cultura Cívica para el Estado de Oaxaca.

El diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchísimas gracias, con el permiso de las compañeras integrantes de la mesa. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y todos los que nos sintonizan a través de las distintas redes del congreso. Vengo a presentar una iniciativa de ley para efectos de poder constituir, integrar en nuestro marco normativo y jurídico la propuesta de la ley de cultura cívica para el estado de Oaxaca. El contexto en el que se presenta es por todos sabido de las fracturas y de la circunstancia complicada y compleja en el ámbito social en todos los estados y por supuesto Oaxaca no es la excepción, tenemos tejidos sociales rotos, tenemos espacios invadidos por la delincuencia, se pueden dar escenarios de falta de lo que la gente puede decir o conocer como falta de educación o falta de cultura cívica. Por ejemplo, en el manejo de la basura, el trato a las mascotas, los desechos de las propias mascotas, el tema de los espacios públicos, el maltrato de los espacios públicos y por eso es que vengo a presentar esta iniciativa que busca fundamentalmente restablecer, resarcir el tejido social comunitario que se ha ido perdiendo debido por supuesto a las circunstancias de la vida moderna. Muchas complicaciones en materia educativa, en complejidad social. Esto implicaría que pudiéramos incluir en esta propuesta una cultura cívica basada en valores y principios como la prudencia, el respeto, la justicia, legalidad, equidad, honestidad, responsabilidad, libertad e igualdad; garantizar el respeto a las personas tanto en el ámbito público como en el privado y determinar las acciones necesarias para su cumplimiento, promover una cultura de legalidad basada en la difusión de normas, derechos y obligaciones de los ciudadanos y funcionarios públicos así como fomentar la convivencia armónica y comunitaria, promover y fortalecer los valores cívicos y comunitarios como la corresponsabilidad de los habitantes y autoridades en la

conservación el medio ambiente, el entorno urbano, vías públicas, espacios y servicios públicos así como la seguridad ciudadana, la autorregulación que implica que los habitantes asuman una posición de respeto a las normas y exijan a los demás y a las autoridades su cumplimiento, el diálogo y conciliación como medios para resolver conflictos, el sentido de pertenencia a la comunidad y el Estado, la solidaridad y colaboración entre ciudadanos y autoridades como forma de mejorar el entorno y la calidad de vida, la legalidad como sistema normativo y una cultura de acción orientada al ejercicio y respeto y cumplimiento de la ley por parte de los ciudadanos. Además, para que lo anterior sea posible, se establecen las competencias de las autoridades encargadas de la observancia y aplicación de la ley como lo son los Ayuntamientos y jueces cívicos, quienes serán las autoridades inmediatas y de comunicación constante con los ciudadanos. De igual modo se enmarcan los deberes de los ciudadanos para garantizar una convivencia armoniosa como lo son tratar a todas las personas con dignidad, brindar apoyo a los habitantes especialmente aquellos que viven en situación de vulnerabilidad, mantener limpias las vías y espacios públicos, utilizar adecuadamente los bienes, espacios y servicios públicos según su naturaleza. A su vez, se establezca el servicio comunitario como reparación de los daños y con el objetivo del aprendizaje social, del cuidado del ambiente y entorno urbano, porque Oaxaca es un pueblo con estrella, nosotros pensamos en un entorno armonioso, con valores cívicos y comunitarios. Propongo ante esta Soberanía crear la ley de cultura cívica para el estado de Oaxaca que implique que ciertas circunstancias que deban ser sancionadas puedan ser revisadas por los jueces cívicos, no necesariamente todo tiene que llegar a la vía de la jurisdicción penal y sí por supuesto promover que sea la reparación del daño con trabajo comunitario regulado el que pueda permitir a todos y a todas vivir en un mejor entorno. Hay casos y circunstancias que pueden llegar a ser revisados por los

jueces cívicos, por ejemplo, el exceso de ruido en ciertos condominios o el exceso de afectación del entorno visual. Eso puede llegar y ser regulado y municipios de Oaxaca y zona urbana es crucial contar con la figura de jueces cívicos. Es cuanto diputadas y diputados.

(Voces de diversos diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México a verificar que las cantidades, el origen y el tipo de combustible utilizado por la cooperativa Cruz Azul ubicada en Lagunas, del municipio El Barrio de la Soledad, en el Istmo de Tehuantepec, se corresponda con lo autorizado por la dependencia, y a realizar el monitoreo de las emisiones de esa planta industrial, con el fin de evitar daños al medio ambiente y a la salud de la población.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se le concede el uso de la palabra el diputado César David Mateos Benítez.

El diputado César David Mateos Benítez:

Con el permiso de la mesa. Compañeras diputadas, compañeros diputados. Público en general, buenas tardes, medios de comunicación, a todos. La crisis global de contaminación por basura plástica se agudizó a partir del dos mil dieciocho, cuando China cerró sus fronteras a este tipo de desechos y por la entrada en vigor en dos

mil diecinueve y dos mil veintiuno de dos enmiendas al convenio de Basilea, es el instrumento del derecho internacional sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. En abril pasado, una coalición de organizaciones ambientalistas mexicanas y extranjeras presentó una serie de datos alarmantes relacionados con la exportación de basura plástica, principalmente de Estados Unidos hacia México por cientos de miles de toneladas y al parecer son usadas como combustible en los hornos de la industria del cemento. Las organizaciones que destacan la necesidad de poner fin a la incineración de plásticos por sus impactos negativos a la salud, al medio ambiente y derechos humanos señalaron entre los principales hallazgos en su investigación lo siguiente: las exportaciones de desechos plásticos hacia México se incrementaron del dos mil dieciocho al dos mil veintiuno en un 121%. Eso, a pesar de la entrada en vigor de la enmienda que les acabo de mencionar. Estados Unidos exportó entre el 94% y el noventa y ocho de los desechos plásticos que entraron a México. El tipo de plástico más enviado fue el que tiene registrado en un término ambiguo que dice “los demás plásticos”, que representó el 40% de todas esas toneladas. La importación que más aumentó también fue la subpartida de pet, que pasó de 2 mil a casi 68 mil toneladas en ese período. Aquí quiero decirles una cosa, estos plásticos altamente contaminados son exportados por Estados Unidos y no olvidemos que son el principal fabricante de estos mismos. Una vez que estos desechos plásticos entran a México, dice el colectivo, no hay una fiscalización y seguimiento sobre qué tratamiento reciben ni dónde llega. La hipótesis es que terminan en tiraderos en México y que algunos son ocupados como combustibles en hornos de la industria cementera. Como parte de la investigación, las organizaciones identificaron treinta y tres instalaciones en diecinueve estados de la República que hacen el co procesamiento o termo valorización que es lo que le llaman que es la quema de plástico que es como la

industria lo llaman. Esto quiere decir que los plásticos son usados pues obviamente como combustible para hornos industriales lo que expone a la población a la contaminación por dioxinas, azufre y otros componentes y por supuesto que es precisamente la que mayor contribuye al calentamiento global. Uno de estos lugares es la planta cementera de cooperativa Cruz Azul ubicada en Lagunas, en el barrio de la Soledad en el Istmo de Tehuantepec, sí, acá en el estado de Oaxaca y no olvidemos que cerca de veintiséis mil personas viven en ese radio de 10 km a la redonda de esa cementera. Por eso propongo exhortar a la SEMARNAT a verificar las cantidades, el origen y el tipo de combustible utilizado por cooperativa Cruz Azul Lagunas y que se corresponda con respecto a lo autorizado por la dependencia y a monitorear las emisiones que esta planta emite, para evitar daños ambientales y a la salud de la población. Compañeros, parte del humo que sale de estos hornos contienen metales pesados y estamos contaminando a nuestros paisanos. Ojo, yo no estoy acusando, estoy pidiendo que se investigue y se aplique la ley. Yo no me opongo a que la industria lo haga, pero tiene que ser como lo marca la norma y obviamente respetando la integridad de nuestros paisanos. A mí no me preocupa que las grandes empresas obtengan las ganancias que quieran, pero no podemos permitir que lo hagan con engaños disfrazándose de ecologistas y a costa de la salud de la población y de la vida en el planeta. Es cuanto compañeras y compañeros, muchas gracias.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintiséis votos Diputada.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Aprobado con veintiséis votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno al acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigesimoprimer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a las y los integrantes de la Cámara de Senadores, para que en el siguiente periodo ordinario y/o extraordinario de sesiones nombren a las y los comisionados del Órgano Autónomo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) dando cumplimiento con ello a la fracción XII del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando

la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron veintiocho votos a favor.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Aprobado con veintiocho votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron a favor veintiocho votos.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigesimosegundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria de Denis García Gutiérrez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Nazareno Etla, Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, atribuciones y facultades legales y administrativas, gire instrucciones para que personal a su cargo: Realice de manera urgente la reparación del drenaje de la calle Venustiano Carranza y la calle Niño Perdido de su municipio, con la finalidad de evitar focos de infección y enfermedades que afecten la salud de las personas, principalmente de las niñas y los niños que acuden a recibir su instrucción escolar en el jardín de niños “Carmen Ramos del Río”, así como también se realice la repavimentación de dichas calles, con la finalidad de evitar accidentes y se garantice el libre tránsito y la

movilidad de las personas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 3, 4, 29, 30, 43, fracción XXIV, 68, fracciones 1, 9, 18 y 36 y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 48 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa el vigesimotercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Vicefiscal Regional de la Mixteca, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y a la Policía bajo su conducción y mando, para que, en el ámbito de su competencia y facultades legales, realicen las investigaciones correspondientes para: 1) acreditar el delito de tentativa de feminicidio en perjuicio de Verónica Castro Montesinos, Presidenta Municipal de Tezoatlán de Segura y Luna, el cual fue denunciado por la ofendida ante esa Vicefiscalía, el 19 de junio de los corrientes; por lo que una vez recabado los datos de pruebas necesarios y exista la probabilidad de que el indiciado cometió o participó en la comisión del delito denunciado, se ejercite acción penal ante el juez de control competente, para que se vincule a proceso al Diputado, se le sancione por su responsabilidad y se repare el daño causado a la víctima; y 2) se solicite por parte del Ministerio Público, a efecto de salvaguardar la vida, integridad y bienes de la ofendida Verónica Castro Montesinos, las medidas de protección, providencias precautorias y, en

su caso, medidas cautelares pertinentes, al juez de control competente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 19, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, 14, 15, 21 y 114, apartado D, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 10, fracción II, 57, 75, y 411 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 127 a 132, 137, 138, y 153 a 182, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron veinticinco votos a favor.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Aprobado con veinticinco votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno del acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron veintisiete votos a favor.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa el vigesimocuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Administración, para que, en el ámbito de sus competencias, amplié la apertura y cierre del parque recreativo infantil " Oaxaca Bicentenario", con la finalidad de que, las niñas y niños oaxaqueños, puedan jugar y disfrutar por más tiempo de este espacio público, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 y en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca en su artículo 46 fracción XXXIV.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al vigesimoquinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, acuerda la comparecencia de la Titular de la Secretaría de la Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que informe a esta legislatura en sesión pública si existen procesos administrativos en contra de los trabajadores de base, los procedimientos iniciados, las denuncias presentadas y la situación administrativa de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia

resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veintisiete votos a favor.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Aprobado con veintisiete votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación. A ver compañeros, por favor si nos pueden apoyar con su voto, por la afirmativa, compañeros por favor con su voto por la afirmativa. Las y los diputados que estén por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron seis votos a favor y dieciocho votos en contra.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

En atención a que fueron seis votos a favor y dieciocho en contra, no se aprueba el acuerdo de referencia. Se pasa al vigesimosexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, para que informe puntualmente sobre las entregas que se están realizando del “Programa de Abasto Seguro de Maíz”, así como para que

verifique que se entreguen los paquetes de insumos, cumpliendo con la cantidad y calidad establecida en las reglas de operación, asimismo exhorta a la Secretaría de Honestidad y Función Pública para que investigue las probables irregularidades que se hayan cometido en dicho programa y en su caso, instruya los procedimientos correspondientes.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias. Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales. Representantes de los medios de comunicación. Nuestra Constitución, exige que los recursos públicos se ejerzan todos los órdenes de gobierno y se apliquen con eficiencia, eficacia y transparencia. Ésa ha sido una de las exigencias más recurrentes de la sociedad mexicana. Además de un compromiso reiterado que ha realizado el gobierno de los poderes ejecutivos, es donde se concentra el mayor porcentaje de ejercicio de los recursos públicos. El gobierno ha reiterado el compromiso de que el presupuesto se ejercerá con honestidad, con transparencia y con eficacia, lo que cobra mayor relevancia si tomamos en cuenta que el presupuesto de egresos para el presente año aprobado por este congreso del Estado asciende a $92,000,000,000 de los cuales, en esa aprobación, nosotros como diputados destinamos recursos en materia para el campo, de tal manera para convertir áreas degradadas en productivas, en plantaciones endémicas y de cobertura para mejorar el ambiente destinando 329.99 millones de pesos. Para una eficiente inserción de productos agropecuarios en cadenas productivas se etiquetaron 86.24 millones de pesos; para impulsar la autosuficiencia alimentaria se autorizaron 283.76 millones de pesos y, finalmente, para atender el riesgo a la agricultura en general y en

especial la del maíz de subsistencia se destinaron 335.73 millones de pesos. En relación a este último rubro, recientemente hemos visto denuncias a través de los medios de comunicación sobre los posibles y probables irregularidades que se están cometiendo en entregas de apoyos del programa de abasto seguro de Maíz por parte de la Secretaría de fomento agroalimentario y desarrollo rural conocida como SEFADER y en el caso específico de municipio de Guadalupe Etla, las autoridades ejidales han documentado y señalado puntualmente irregularidades en la entrega de estos apoyos establecidos. Sendos oficios señalaron que comenzaron a realizar la gestión en el mes de abril, integrando treinta y cinco expedientes correspondientes a igual número de ejidatarios para acceder a paquetes de insumos dentro de este programa, semillas mejoradas, productos para fertilización y productos para el control de plagas, por un monto de hasta doce mil pesos por paquete por hectárea. Sin embargo, después de tres meses de gestión, el pasado 26 de junio recibieron en su palacio municipal un saco que únicamente contenía 12.4 kg para cada uno de los treinta y cinco beneficiarios. Se percataron, además, que el maíz no correspondía a la especificación del programa sino que era un maíz híbrido mismo que de acuerdo con la etiqueta que viene adherida provienen de países como El Salvador, Colombia, Honduras y Belice. Además, cabe señalar que los ejidatarios beneficiarios firmaron un recibo por un saco de 20 kg de maíz mejorado, recibiendo un producto que no equivale a la calidad ni en cantidad establecido por el propio programa. Por estos hechos, considero que dada la importancia del programa que recientemente ha iniciado su ejecución y considerando que el presupuesto asignado es significativo, la SEFADER debe realizar una investigación exhaustiva y debe rendir un informe puntual a esta soberanía sobre las metas, los insumos entregados, su calidad y procedencia y, en su caso, el impacto que dicho programa está teniendo pero también

es indispensable que la Secretaría de honestidad y función pública intervenga para que se investiguen los actos, se inicien procedimientos de ser necesario de las investigaciones de responsabilidades administrativas. Es necesario que en un tema tan sensible como lo es el apoyo al campo no queden dudas sobre la transparencia con la que se están ejecutando los recursos públicos. Finalmente, es importante que en el caso particular de Guadalupe Etla, se entreguen a los ejidatarios el maíz y los fertilizantes comprometidos en calidad y cantidad. No se puede pensar en un verdadero desarrollo social y en mejorar la productividad del campo oaxaqueño si es que no se cumple con lo elemental, con los objetivos de un programa tan noble e invito a los beneficiarios también a estar atentos sobre la cantidad y la calidad de los insumos que se reciben. Es cuanto presidenta.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de fomento agroalimentario desarrollo rural. Se pasa al vigesimoséptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Honorable Ayuntamiento de Santa María el Tule, para que brinde los servicios públicos de su competencia a los habitantes del Fraccionamiento el Retiro, y a la Secretaría de Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, vigile y garantice el derecho a servicios públicos básicos, suficientes y de calidad a los vecinos de dicho fraccionamiento.

La diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias presidenta. Haciendo uso nuevamente de la tribuna expongo el siguiente punto de acuerdo. El artículo ciento quince de la Constitución política de los estados unidos mexicanos dispone que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de las entidades federativas, goza además de la autonomía constitucional que se ejerce en el marco de la propia Carta Magna. Su autonomía hacendaria para recibir y administrar recursos públicos propios, así como los provenientes de las participaciones y aportaciones federales, pero también, por disposición constitucional, tiene a su cargo los servicios públicos dentro de los que destacan agua potable, alcantarillado, saneamiento, disposición de aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado y tratamiento y disposición final de residuos, calles, parques, jardines y su equipamiento, entre otras, de tal manera que tanto se establece una obligación de los ayuntamientos a prestar cuando menos los servicios públicos enumerados, se reconoce el mismo tiempo el derecho de las y los habitantes de gozar de estos servicios públicos a los cuales por supuesto se accede en los términos en que disponen las leyes aplicables. Así lo ha considerado la Suprema Corte de Justicia de la Nación con lo que disponen los artículos primero y cuarto constitucionales así como el pacto internacional de derechos económicos, sociales, culturales y la observación general del número quince del Comité de los derechos económicos, sociales y culturales de las Naciones Unidas, que la suspensión de los servicios públicos constituye una afectación a los derechos humanos a un ambiente sano, la seguridad pública, al agua y saneamiento de modo que la suspensión de servicios públicos relacionados con estos se pone en riesgo la vida, salud y otros derechos humanos que son interdependientes, es decir, que están vinculados entre sí. Por tanto, las autoridades tienen la obligación de garantizar el mínimo vital prestando estos

servicios públicos. Hago toda esta introducción porque recientemente me reuní con los habitantes del fraccionamiento el Retiro, pertenecientes al municipio de Santa María el Tule. Ahí, expusieron un asunto bastante preocupante, señalaron que ese fraccionamiento se construyó en el gobierno del Estado, específicamente por el entonces Instituto de Vivienda Oaxaqueña entre mil novecientos ochenta y dos y mil novecientos ochenta y cuatro con el objeto de atender necesidades de vivienda de empleados y periodistas locales, por lo que en ese tiempo se constituyeron mil doscientos diecinueve casas. Desde la fecha de su creación, los servicios públicos habían sido prestados de manera conjunta entre el gobierno del Estado y el Ayuntamiento. Por ejemplo, en el caso específico de la recolección de basura y disposición de residuos la administración estatal pasada otorgó al municipio, para atender estas necesidades, un volteo, un camión recolector compactador y construyó la obra de relleno sanitario El Tule. También, año con año, las autoridades municipales asignaron recursos para gastos administrativos de la oficina sede del Comité directivo del fraccionamiento. Sin embargo, el problema se originó por el cierre del tiradero ubicado en la villa de Zaachila el año pasado, pues a partir de entonces, la autoridad municipal se negó a que los vecinos del fraccionamiento del Retiro dispusieron de los residuos sólidos urbanos en el relleno sanitario del Tule, sin argumento alguno y refiriendo un acuerdo de Asamblea. El ayuntamiento también ha retirado al personal de limpieza, operadores y unidades que eran utilizadas por el fraccionamiento para la recolección de residuos, además de que no asignan recursos provenientes de participaciones y aportaciones a esa parte del municipio para el mantenimiento y mejora de los servicios públicos. Recientemente, el ayuntamiento se negó a avalar expedientes para continuar con la gestión de la obra de drenaje ante la Comisión estatal del agua, misma que se busca realizar completamente con recursos estatales. Tenemos conocimiento de que ya se han establecido

mesas de trabajo en el gobierno del estado, sin embargo, a la fecha no ha habido ningún avance, debido a que el Ayuntamiento no ha establecido rutas de atención para alcanzar acuerdos que permitan a los habitantes de todo el municipio a acceder a los servicios públicos más elementales, con lo que se incumple con la obligación constitucional y a la vez se vulneran los derechos humanos de los habitantes del fraccionamiento El Retiro. Por lo anterior, en mi calidad de presidenta de la comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios, pido a esta Soberanía que exhortemos respetuosamente al Ayuntamiento de Santa María el Tule a alcanzar los acuerdos que permitan que todas y todos los habitantes de este municipio, sin distingos, accedan a los servicios públicos, porque son de su competencia, pero también para que la Secretaría de Gobierno, en el marco de sus atribuciones, intervenga para salvaguardar los derechos humanos de las y los vecinos de esta importante fraccionamiento. Es cuanto, presidenta.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron veintisiete votos a favor.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Aprobado con veintisiete votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno al acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron veinticinco votos a favor.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigesimoctavo punto del orden del día. Sírvase la secretaria dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Denis García Gutiérrez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado, para que realice las acciones necesarias para garantizar la aplicación de la vacuna contra el neumococo a la población más vulnerable, como son niños menores de 5 años, personas de 65 años o más y personas con enfermedades crónicas, ante el primer caso suscitado en la entidad Oaxaqueña

la Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de salud. Se pasa al vigesimonoveno punto del orden del día. Sírvase la secretaria dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta de manera respetuosa al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que emita el acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para la elección de la o el

Diputado migrante o binacional del proceso electoral 2023-2024.

la Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se concede el uso de la palabra al diputado Nicolás Enrique Feria Romero.

El Diputado Nicolás Enrique Feria Romero:

Muchas gracias. Con la venia de la mesa. Saludo a todas mis compañeras y compañeros, al público que está en las gradas y a los medios digitales. Hoy son tiempos de transformación y son tiempos de unidad. Lo que debemos hacer es unirnos cada vez más en torno a nuestros intereses comunes, solidarizándonos con las diferentes formas de apoyo, con el fin de que en forma conjunta impulsemos un cambio de la sociedad en la cual en las futuras generaciones tengan acceso a la participación política, cultural y material de las que hoy carecemos. Moisés Cruz, líder migrante y presidente municipal de San Juan Mixtepec, en mi distrito, con este pensamiento nuestras paisanas y paisanos que emigran a otros estados de la República mexicana y a los Estados Unidos, en su andar van organizándose conformando clubs, mesas directivas, frentes, grupos de defensa de los derechos humanos y hasta sindicatos laborales. La gran mayoría se organiza para desarrollar acciones en favor de sus comunidades, sin descuidar a sus familias, porque los lazos de identidad y pertenencia con el terruño siempre están ahí, eso los distingue como oaxaqueños. Por eso es que hacen Guelaguetza en la ciudad México, Tijuana, California y además de velar por sus familiares, que se quedaron en la comunidad, casi siempre asumen las responsabilidades comunitarias, pero ha faltado algo muy importante, no se les ha abierto como se debe las puertas de este recinto legislativo que decimos en la casa del pueblo. Hace falta abrirles de par en par las puertas para que las decisiones que aquí se toman no sean de uno, pocos o muchos sino de todos. Faltan ellas y ellos. Sabemos que resulta fundamental establecer quién está

autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos, es decir, bajo qué reglas y quiénes son los individuos autorizados a tomar las decisiones obligatorias para todos, pero sobre todo con qué lineamientos. Por ello debemos reconocer por lo menos tres cuestiones: la primera, reconocer cuáles son las experiencias de nuestras paisanas y paisanos migrantes y lo que han hecho por Oaxaca. Dos, asumir lo que al Estado le corresponde y, tres, que los partidos políticos, una vez que lleguen los tiempos electorales, abran sus puertas y reciban a nuestras paisanas y paisanos para que formen parte de sus listas de candidatas y candidatos por el principio de representación proporcional como lo marca la ley. Respecto al primer punto, cabe destacar lo que Alejandro Porte, gran teórico de la migración sostiene, que nuestros paisanos han demostrado su capacidad de constituirse en comunidades trasnacionales, que han ido edificando una globalización desde abajo y no es exagerado porque han cobrado una magnitud en la creciente importancia económica y su lugar estratégico que ocupan en las política de sus comunidades y municipios en torno a los cuales se organizan y reproducen social, económica y políticamente. Un ejemplo consiste en la trayectoria que ha forjado, primero como frente mixteco, zapoteco, binacional y, ahora, como frente de organizaciones binacionales FIOB, quienes han mostrado su experiencia organizativa y de gestión y han aportado ya un diputado local de izquierda, Romualdo Juan Gutiérrez Cortés, por el distrito XXI Juxtlahuaca Silacayoapan, por allá de 1998 al 2001, así como un gran director del Instituto de Atención al Migrante Oaxaqueño, Rufino Domínguez Santos. Desde luego, los más relevantes es y ha sido su aportación económica, con el envío de remesas. De acuerdo con el banco de México, el año pasado Oaxaca recibió unos dos mil doscientos millones de dólares, equivalente a 44 mil millones de pesos aproximadamente. Con lo que respecta al segundo punto, aquí ya se ha legislado para

que en el proceso electoral que está a punto de iniciar, tengamos legisladores migrantes o binacional. Previo a ello llevamos casi veinte años en nuestro país que se abierto a la participación política de migrantes y en nuestra entidad desde el dos mil dieciséis, ya que votan las personas residentes en el extranjero, originarias de Oaxaca, que por cierto, su participación ha sido exageradamente baja, lo que también da razón al presente. Sirva el exhorto entonces para que la ciudadanía oaxaqueña y sus instituciones promuevan que las personas migrantes ocupen curules, participen en propuestas y los procesos legislativos, que resuenen sus voces y expresen en esta tribuna su sentir, sus demandas y necesidades porque han demostrado que son sujetos de transformación. Compañeras y compañeros, es muy importante que el Consejo General del IEEPCO emita el acuerdo por el que se aprueben los lineamientos para la elección de la o el diputado migrante o binacional en el proceso electoral dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro que está a la vuelta de la esquina. Muchas gracias.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron veintinueve votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Aprobado con veintinueve votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a la discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la

Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Vicepresidenta, se emitieron veintinueve votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la secretaria dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Fuentes Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta de manera respetuosa a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que prevean y ejecuten un plan integral, para llevar a cabo el mantenimiento y desazolve de la red de drenaje en los lugares que cuente con drenaje y alcantarillado, así como, desazolve de los ríos y arroyos que se encuentren en su jurisdicción, lo anterior para prevenir desastres naturales, como inundaciones, deslaves y pérdidas materiales y humanas; así mismo se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, para que coordine las acciones tendientes a prevenir desastres naturales, brindando la asesoría correspondiente a los municipios.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Buenas tardes estimadas compañeras diputadas, diputados. Con el permiso de la mesa, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de sus plataformas digitales. Hago uso de esta tribuna para ampliar las razones del punto de acuerdo que estoy presentando ante este pleno. La temporada de ciclones tropicales

inició el pasado 15 de mayo en nuestro país y nuestro estado también se ve afectado constantemente ante estos fenómenos naturales, nuestras comunidades se encuentran vulnerables ante la llegada de estos fenómenos meteorológicos que provocan inundaciones, deslaves o derrumbes en las carreteras, que en muchos casos llegan a dejar incomunicadas a las comunidades de manera temporal y esto hace, bueno, estos fenómenos no se pueden evitar, como bien sabemos, pero si se pueden prevenir para disminuir los daños que estos ocasionan. Por supuesto que, para ello, se tienen que realizar acciones para evitar pérdidas materiales y humanas. Las acciones que pueden realizar los municipios son el desazolve de las redes de drenaje y alcantarillado donde existe, así como la limpieza de ríos y arroyos, para procurar que las aguas pluviales puedan seguir su cauce y el sistema de drenaje de los municipios se encuentren desbloqueados de residuos como el lodo o la basura que obstruyen el paso del agua, evitando así que nuestras comunidades y nuestras colonias se vean afectadas por las inundaciones. Por eso he presentado este punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa a los quinientos setenta municipios para que, dentro de su plan integral de protección civil, lleven acciones tendientes a coordinarse por supuesto con la coordinación estatal de protección civil y gestión de riesgos, para coordinar las acciones para prevenir desastres naturales, brindando la asesoría correspondiente a los municipios. Considero que es oportuno que este Congreso exhorte respetuosamente a las autoridades municipales y al coordinador estatal de protección civil para implementar estas acciones tendientes a la prevención y evitar daños ocasionados por los fenómenos naturales como son los huracanes, ciclones y tornados. Nuestro estado siempre se ha visto afectado en las comunidades que quedan incomunicadas, aquí en la ciudad de Oaxaca por los ríos, arroyos, por las grandes cantidades de lluvia que caen en un momento. Por eso considero necesario que

se exhorte de manera respetuosa a los municipios y a la coordinación estatal de protección civil a manera de prevenir desastres que nos puedan ocasionar pérdidas materiales o, lo que es peor, pérdidas humanas. Es cuanto Diputada, muchas gracias, muchas gracias compañeros.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la secretaria dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Titular de la Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Oaxaca, del Gobierno Federal; para que se abstengan de seguir solicitando a los adultos mayores , beneficiarios del “PROGRAMA PENMSIÓN PARA EL BIENESTARDE PERSONAS ADULTAS MAYORES” documentos que ya obran en sus archivos desde el momento de su registro, en virtud de que la renovación constante, le implica a esta población, un desgaste físico y económico.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez.

La Diputada Dennis García Gutiérrez:

Con la venia diputada presidenta. Compañeras y compañeros de esta legislatura, medios de comunicación que hoy nos acompañan y al público en general, muy buenas tardes tengan todos ustedes. Hoy presento un punto de acuerdo porque desde el 1 de diciembre del año dos mil dieciocho, como parte de los cien compromisos del presidente Andrés Manuel López Obrador en

beneficio de la sociedad y de las minorías vulnerables de la población y sobre todo para garantizar los derechos a la alimentación, al trabajo, a la salud, a la educación, la cultura, a la vivienda, a la seguridad social, se crearon programas, pensiones, becas y otros proyectos económicos. Estos programas son la columna vertebral de nuestra política social, de nuestro gobierno federal. Se han convertido en la principal fuente de atención a los diversos problemas de los grupos sociales específicos, como los de adultos mayores, discapacitados, jóvenes, madres de familia, campesinos, entre otros. Lo anterior, refleja la importancia que dichos programas han cobrado en la vida cotidiana de la población mexicana. Sin embargo, aún existen ciertos mecanismos o trámites administrativos que resultan un desgaste físico y económico para cierta población, me refiero específicamente al programa de pensión para el bienestar de las personas adultas mayores, en el que observamos que con frecuencia las autoridades encargadas de la operatividad del programa continuamente le requieren al beneficiario de la documentación física como es el acta de nacimiento, credencial de elector y Curp. Sin embargo, para dicho grupo en situación de vulnerabilidad significa que hasta un acto, significa un acto de molestia considerando que por su edad o condición de vida, no se encuentran familiarizados con la tecnología o en veces ni siquiera tienen al alcance dichos aparatos para la expedición de copias. Luego entonces, se convierte en un verdadero problema, ya que en muchas ocasiones les implica un desgaste físico y económico, dada la premura con el que se solicita la entrega de dicha documentación. Si bien es cierto que para el buen funcionamiento de dicho programa existen reglas de operación, cuyo objetivo es mejorar la situación de protección de toda la población adulta mayor de sesenta y cinco años y más a través de una pensión económica, también lo es que dada la magnitud e importancia de dicho programa, debería resguardar la información recabada desde el momento del registro de cada uno

de los beneficiarios, pues la identidad jurídica de aquel no cambia de un momento a otro, razón por la cual debería disminuirse el número de veces que requieren la información. Debido a lo anterior, proponemos exhortar a la Delegación estatal de programas para el desarrollo en el estado de Oaxaca para que omitan seguir solicitando a los adultos mayores, beneficiarios del programa pensión para el bienestar de las personas adultas mayores, documentos que ya obran en sus archivos desde el momento de su registro y en virtud de que la renovación constante implica a esta población un desgaste físico y económico. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la secretaria dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el marco de sus atribuciones ponga en marcha un Programa Emergente de Prevención y Atención al Delito e instruya a las instancias federales de seguridad pública competentes para realizar las acciones necesarias que restauren la tranquilidad y seguridad de las y los habitantes de Santiago Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, debido al clima de violencia que permea en este Municipio.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López Calderón.

La Diputada Minerva Leonor López Calderón:

Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. De acuerdo con la encuesta nacional de seguridad pública urbana, en el primer trimestre del dos mil veintitrés a nivel nacional a marzo del dos mil veintitrés 62% de la población de dieciocho años y más considero inseguro vivir en su ciudad. En Oaxaca, la percepción sobre seguridad pública en el dos mil veintidós estuvo en 72.2 por ciento de lo que va del dos mil veintitrés. La percepción se incrementó a 72.9 por ciento en lo que va de este año dos mil veintitrés, según datos del sistema nacional de seguridad pública la incidencia nacional de delitos del fuero común es de setecientos dieciséis mil ciento seis delitos en total. En Oaxaca durante el mismo período, la incidencia en la comisión de delitos del fuero común es de un total de catorce mil seiscientos dieciocho. Ante este panorama nacional y estatal, es preocupante que, en ciertas regiones del Estado, la constante sea la comisión de delitos dolosos, tal como lo es en el municipio de Santiago Pinotepa y por lo anterior resulta urgente realizar nuevamente un atento exhorto al gobierno federal para que las personas puedan disfrutar de la seguridad que cada mexicano y oaxaqueño merecen. Por lo antes expuesto se somete a consideración del pleno de este congreso la siguiente propuesta de punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo Federal para que en el marco de sus atribuciones ponga en marcha un programa emergente de prevención y atención al delito e instruya a las instancias federales de seguridad pública competentes para realizar las acciones necesarias que regresen la tranquilidad y seguridad de las y los habitantes de Santiago Pinotepa nacional distrito Jamil de Oaxaca.

(La Diputada habla en mixteco)

la Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión

permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que les hubieran motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del congreso del Estado, los diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por 3 minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo el Estado libre y Soberano de Oaxaca, consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se ordena la preclusión, improcedencia y archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

De la Comisión permanente de hacienda los incisos B y C.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer alguno de los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informo el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta se emitieron treinta votos a favor, cero en contra.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declaran aprobados con treinta votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deporte.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el Decreto número 1077, de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se declara el mole de caderas de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León como patrimonio Gastronómico y cultural del Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Presidenta. Sí, pero voy a agradecer, muchas gracias. Muchas gracias. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. El día de hoy es un día relevante para la gastronomía de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León pues se da un paso importante en la preservación y promoción del exquisito platillo denominado mole de caderas mismo que se ha convertido en un guiso originario de la mixteca oaxaqueña al formar parte de su cultura e identidad. Por tal motivo, agradezco a mis compañeros diputados integrantes de la Comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deporte encabezada por el compañero Sesul, por esa disposición en la determinación de esta iniciativa. De igual manera, quiero agradecer a los integrantes del museo regional de Huajuapan por su colaboración en el rescate del mole de caderas, así como en la promoción de su festival como patrimonio cultural para el desarrollo del turismo de Huajuapan y Oaxaca, nuestro estado. Muchísimas gracias compañeros y este mole se degusta del 12 de octubre al 12 de noviembre. Vamos a traerlo al Congreso y si no, vamos todos a Huajuapan de León, cuna de la canción mixteca y el jarabe mixteco. Gracias compañeros.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Sin duda que nos sumamos a esta iniciativa de nuestra compañera Leticia Collado porque es un reconocimiento a las cocineras tradicionales y a los matanceros de Huajuapan de León y de la mixteca oaxaqueña.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada presidenta.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintiocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deportes.

La diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca por el que se declara la noche de rábanos, festividad tradicional de Oaxaca de Juárez, Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra al diputado Sesul Bolaños.

El Diputado Sesul Bolaños López:

Con el permiso de la mesa. Nuevamente hago uso de la tribuna solamente para agradecer al pleno de este congreso por haber aprobado este dictamen en donde se declara patrimonio cultural del Estado de Oaxaca la noche de rábanos que es una de las tradiciones que data de mil ochocientos noventa y tres, la primera expresión que se hizo con los hortelanos y la verdad es tarea indispensable de nosotros como

oaxaqueños cuidar y preservar las tradiciones, la cultura y sobre todo lo que representa a nuestro estado y hoy la verdad a nombre de la Comisión les quiero dar las gracias diputadas y diputados por poder otorgar a la ciudad de Oaxaca esta declaratoria en donde podemos reconocer el trabajo de las y los hortelanos y sobre todo reconocer una de las mayores tradiciones del Estado y de la ciudad de Oaxaca. Muchas gracias diputados, es cuanto.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada vicepresidenta.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintinueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de desarrollo económico.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona las fracciones XII al artículo 1, XV al artículo 2 y IV al artículo 11 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron veintinueve votos a favor.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase el ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de desarrollo económico.

La diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 1, el artículo 2, la fracción II del artículo 15, la fracción 4 del artículo 6, el artículo 10, 12, las fracciones I, II y III del artículo 13, la fracción IV del artículo 22, los artículos 26 y 27, las fracciones III y V del artículo 29, el artículo 30 y 31, la fracción II del artículo 32, los artículos 34, 35 y 38, las fracciones II, V y VI del artículo 39, el artículo 43 y la fracción IV del artículo 44 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada vicepresidenta.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de fomento agroalimentario y desarrollo rural.

La secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones XVIII, XXXVI, LXIV, LXIX, LXXII y LXXXII del artículo 5, las fracciones VI, XIX, XXIII Y XXXVI del artículo 9, la fracción II del artículo 189, la fracción III y IV del artículo 212 Bis, el párrafo primero y el inciso a) del artículo 229 Quater; los artículos 33, 196, 207, 208, 225 Ter y 229 Octies de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada vicepresidenta.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de fomento agroalimentario y desarrollo rural.

La diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el inciso N) a la fracción III del artículo 24 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis

y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintiséis votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de fomento agroalimentario y desarrollo rural y de interculturalidad, pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas.

La diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona un segundo párrafo al artículo 44 Quater de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de

decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron veintisiete votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintisiete votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona el numeral III bis al artículo 2; se reforma el párrafo segundo del artículo 28 y el inciso d) recorriéndose el subsecuente, y de la fracción III, del artículo 36 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación

económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintisiete votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintisiete votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de hacienda y de fortalecimiento y asuntos municipales.

La diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma los artículos 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron veinticinco votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos el decreto en mención. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y congreso abierto.

La diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite la convocatoria para designar a un o una integrante del Consejo Consultivo Ciudadano del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

La diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veinticinco votos a favor.

La diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y particular con veinticinco votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo

del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción decimoprimera y ciento cuatro del reglamento interior del congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: cinco dictámenes de la Comisión permanente de administración pública; cuatro dictámenes de la Comisión permanente de bienestar, tequio, inclusión y fomento operativo; tres dictámenes de la Comisión permanente de derechos humanos; dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de mujeres e igualdad de género; un dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación; cinco dictámenes de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de movilidad y transportes; diecisiete dictámenes de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios; cuatro dictámenes de la Comisión permanente de hacienda; un dictamen de la Comisión permanente instructora; siete dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación; cuatro dictámenes de la Comisión permanente de salud; un dictamen de la Comisión permanente unidas de salud y de seguridad y protección ciudadana; dos dictámenes de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y congreso abierto; dos dictámenes de la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden

del día: asuntos generales. Pregunto a las diputadas y a los diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las diputadas y diputados para el próximo día miércoles 12 de julio del año curso a las once horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(La diputada presidenta toca el timbre)

ACTA DEL CINCO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con diez minutos del día miércoles cinco de julio del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintitrés Diputadas y Diputados (más doce Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión, por lo que se tiene un total de treinta y cinco asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Noé

Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Víctor Raúl Hernández López, Liz Hernández Matus, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existe la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Melina Hernández Sosa, Rosalinda López García y de los Diputados Pablo Díaz Jiménez y Samuel Gurrión Matías: los cuales son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 05 DE JULIO DE 2023. 1**. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. **2**. Documentos en Cartera. **3**. Efeméride de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena con motivo del 68 Aniversario de que las mujeres ejercieron su derecho a votar y ser votada. **4**. Efeméride de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura con motivo del 07 de julio Día del Sufragio Femenino como Derecho Humano. **5**. Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política. **6**. Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política. **7**. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8**.

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz y del Diputado Sesul Bolaños López, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se instituye en el Estado de Oaxaca, el día 25 de agosto de cada año como el "DÍA DEL PINTOR (A) OAXAQUEÑO(A)". **9**. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz y del Diputado Sesul Bolaños López, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se instituye en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la entrega anual del Premio Estatal al Mérito Artístico "Rufino Tamayo", en reconocimiento a las y los pintores Oaxaqueños y/o a quienes se dedican a las artes plásticas y que por su obra destaquen o generen un aporte a este rubro. 10. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el 13 de septiembre de cada año, como el "DÍA ESTATAL DE LAS JUVENTUDES OAXAQUEÑAS". **11**. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, Clelia Toledo Bernal y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforma la fracción XIX y se adiciona la fracción XX, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 6 de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca. **12**. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca. **13**. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se "DECLARA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LA ICONOGRAFÍA Y LAS TÉCNICAS DE ELABORACIÓN DE LOS BORDADOS DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OAXACA". **14**. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Pablo Díaz Jiménez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción LXXXVII Bis al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **15**. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Concepción Rueda Gómez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Título Segundo; artículo 24 Bis, 24 Ter, 24 Quáter y 24 Quinquies al Código Civil para el Estado de Oaxaca. **16**. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo III Bis denominado "CRIMENES DE ODIO MOTIVADO POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO O EXPRESIÓN DE GÉNERO" al Título Decimosexto, se reforma el párrafo primero, las fracciones II, IV, V, VII y VIII del artículo 292 Bis, el artículo 292 Ter y se adiciona el párrafo segundo, las fracciones X, XI, XII, XIII y XIV y los párrafos cuarto, quinto y sexto al artículo 292 Bis y el artículo 292 Quáter al Código Penal para el Estado Libre y

Soberano de Oaxaca. **17**. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara a las "TÉCNICAS ANCESTRALES PARA LA ELABORACIÓN DE CERÁMICA DE BARRO NEGRO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC", como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado. **18**. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el penúltimo y último párrafo del artículo 25 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Oaxaca. **19**. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se expide la Ley de Cultura Cívica para el Estado de Oaxaca. **20**. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México a verificar que las cantidades, el origen y el tipo de combustible utilizado por la Cooperativa Cruz Azul ubicada en Lagunas, del Municipio El Barrio de la Soledad, en el Istmo de Tehuantepec, se corresponda con lo autorizado por la dependencia, y a realizar el monitoreo de las emisiones de esa planta industrial, con el fin de evitar daños al medio ambiente y a la salud de la población. **21**. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a las y los integrantes de la Cámara de Senadores, para que en el siguiente periodo ordinario y/o extraordinario de sesiones nombren a las y los Comisionados del Órgano Autónomo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) dando cumplimiento con ello a la fracción XII del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **22**. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Nazareno Etla, Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, atribuciones y facultades legales y administrativas, gire instrucciones para que personal a su cargo: Realice de manera urgente la reparación del drenaje de la calle Venustiano Carranza y la calle Niño Perdido de su Municipio, con la finalidad de evitar focos de infección y enfermedades que afecten la salud de las personas, principalmente de las niñas y los niños que acuden a recibir su instrucción escolar en el Jardín de Niños "Carmen Ramos del Río", así como también se realice la repavimentación de dichas calles, con la finalidad de evitar accidentes y se garantice el libre tránsito y la movilidad de las personas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 3, 4, 29, 30, 43, fracción XXIV, 68, fracciones 1, 9, 18 y 36 y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 48 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. **23**. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Vicefiscal Regional de la Mixteca, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y a la Policía bajo su conducción y mando, para que, en el ámbito de su competencia y facultades legales, realicen las investigaciones correspondientes para: 1) acreditar el delito de tentativa de feminicidio en perjuicio de Verónica Castro Montesinos, Presidenta Municipal de Tezoatlán de Segura y Luna, el cual fue denunciado por la ofendida ante esa Vicefiscalía, el 19 de junio de los corrientes; por lo que una vez recabado los datos de pruebas necesarios y exista la probabilidad de que el indiciado cometió o participó en la comisión del delito denunciado, se ejercite acción penal ante el Juez de Control competente, para que se vincule a proceso al imputado, se le sancione por su responsabilidad y se repare el daño causado a la víctima; y 2) se solicite por parte del Ministerio Público, a efecto de salvaguardar la vida, integridad y bienes de la ofendida Verónica Castro Montesinos, las medidas de protección, providencias precautorias y, en su caso, medidas cautelares pertinentes, al Juez de Control competente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 19, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, 14, 15, 21 y 114, apartado D, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 10, fracción II, 57, 75, y 411 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 127 a 132, 137, 138, y 153 a 182, del Código Nacional de Procedimientos Penales. **24**. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración, para que, en el ámbito de sus competencias, amplié la apertura y cierre del Parque Recreativo Infantil " Oaxaca Bicentenario", con la finalidad de que, las niñas y niños oaxaqueños, puedan jugar y disfrutar por más tiempo de este espacio público, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 y en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca en su artículo 46 fracción XXXIV. **25**. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, acuerda la comparecencia de la Titular de la Secretaría de la Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que informe a esta Legislatura en sesión pública si existen procesos administrativos en contra de los trabajadores de base, los procedimientos iniciados, las denuncias presentadas y la situación administrativa de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado. **26**. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, para que informe puntualmente sobre las entregas que se están realizando del "Programa de Abasto Seguro de Maíz", así como para que verifique que se entreguen los paquetes de insumos, cumpliendo con la cantidad y calidad establecida en las reglas de operación, asimismo

exhorta a la Secretaría de Honestidad y Función Pública para que investigue las probables irregularidades que se hayan cometido en dicho programa y en su caso, instruya los procedimientos correspondientes. **27**. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Honorable Ayuntamiento de Santa María el Tule, para que brinde los servicios públicos de su competencia a los habitantes del Fraccionamiento el Retiro, y a la Secretaría de Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, vigile y garantice el derecho a servicios públicos básicos, suficientes y de calidad a los vecinos de dicho fraccionamiento. **28**. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado, para que realice las acciones necesarias para garantizar la aplicación de la vacuna contra el neumococo a la población más vulnerable, como son niños menores de 5 años, personas de 65 años o más y personas con enfermedades crónicas, ante el primer caso suscitado en la entidad Oaxaqueña. **29**. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta de manera respetuosa al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que emita el acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para la elección de la o el Diputado migrante o binacional del Proceso Electoral 2023-2024. **30**. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta de manera respetuosa a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que prevean y ejecuten un plan integral, para llevar a cabo el mantenimiento y desazolve de la red de drenaje en los lugares que cuente con drenaje y alcantarillado, así como, desazolve de los ríos y arroyos que se encuentren en su jurisdicción, lo anterior para prevenir desastres naturales, como inundaciones, deslaves y pérdidas materiales y humanas; así mismo se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, para que coordine las acciones tendientes a prevenir desastres naturales, brindando la asesoría correspondiente a los municipios. **31**. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Titular de la Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Oaxaca, del Gobierno Federal; para que se abstengan de seguir solicitando a los adultos mayores, beneficiarios del “PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE PERSONAS ADULTAS MAYORES” documentos que ya obran en sus archivos desde el momento de su registro, en virtud de que la renovación constante, le implica a esta población, un desgaste físico y económico. **32**. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Minerva Leonor López Calderón y el Diputado

Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el marco de sus atribuciones ponga en marcha un Programa Emergente de Prevención y Atención al Delito e instruya a las instancias federales de seguridad pública competentes para realizar las acciones necesarias que restauren la tranquilidad y seguridad de las y los habitantes de Santiago Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, debido al clima de violencia que permea en este Municipio. **33**. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el Decreto número 1077, de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se declara el Mole Caderas de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León como Patrimonio Gastronómico y Cultural del Estado de Oaxaca. **b**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca por el que se declara la Noche de Rábanos, festividad tradicional de Oaxaca de Juárez, Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona las fracciones XII al artículo 1, XV al artículo 2 y IV al artículo 11 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. **b**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el artículo 1, el artículo 2, la fracción II del artículo 15, la fracción 4 del artículo 6, el artículo 10, 12, las fracciones I, II y III del artículo 13, la fracción IV del artículo 22, los artículos 26 y 27, las fracciones III y V del artículo 29, el artículo 30 y 31, la fracción II del artículo 32, los artículos 34, 35 y 38, las fracciones II, V y VI del artículo 39, el artículo 43 y la fracción IV del artículo 44 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma las fracciones XVIII, XXXVI, LXIV, LXIX, LXXII y LXXXII del artículo 5, las fracciones VI, XIX, XXIII y XXXVI del artículo 9, la fracción II del artículo 189, la fracción III y IV del artículo 212 Bis, el párrafo primero y el inciso a) del artículo 229 Quáter; los artículos 33, 196, 207, 208, 225 Ter y 229 Octies de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca. **b**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona el inciso N) a la fracción III del artículo 24 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL; Y DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. a**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona un segundo párrafo al artículo 44 Quáter de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona el numeral III Bis al artículo 2; se reforma el párrafo segundo del artículo 28 y el inciso d) recorriéndose el subsecuente, y de la fracción III, del artículo 36 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **b**) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo definitivo del Expediente al índice 1109 y lo declara como asunto totalmente concluido **c**) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo definitivo del Expediente al índice 1155 y lo declara como asunto totalmente concluido **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma los artículos 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a**) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca emite la Convocatoria para designar a un o una integrante del Consejo Consultivo Ciudadano del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **34.** DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma diversos preceptos de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca, la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Oaxaca, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y los Municipios de Oaxaca y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deroga la fracción VI del artículo 39 y se reforma la fracción XXII del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **c**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 11, 20, 28 último párrafo, 39 primer párrafo, 45 primer y tercer párrafo y 50 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. **d**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el

que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión de los Expedientes números 19, 23, 31, 36, 37, 45, 51, 54, 58, 60, 62, 68, 71, 74 y 75 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado como asuntos total y definitivamente concluidos. **e**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión del Expediente número 46 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 85 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **c**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente los 570 Presidentes Municipales del Estado de Oaxaca para que se abstenga de expedir licencias de funcionamiento de cooperativas de ahorro y crédito popular, mejor conocidos como cajas de ahorros o cualquier otra entidad financiera, cuyo registro no se encuentre comprobado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. **d**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del Expediente número 13 del índice de la presente comisión, por haber quedado sin materia y se declara definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 2, el párrafo segundo del artículo 6, el primer párrafo del artículo 25, la fracción XVI del artículo 29, la fracción I, el inciso a), d) y g) de la fracción III y la fracción V del artículo 32, la fracción IX del artículo 39, el segundo párrafo del artículo 87 y el primer párrafo del artículo 92 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del Expediente número CPDDHH-69 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido. **c**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que elabore y ejecute programas preventivos y acciones positivas dirigidas a las autoridades de las escuelas públicas y privadas de todos los niveles que operan en el Estado a fin de que garanticen el acceso y la permanencia en la educación de niñas, niños y adolescentes, prevaleciendo en todo momento el Interés Superior del Menor y respetando el libre desarrollo de la personalidad, igualdad y no discriminación. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/43/2023, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Soledad Etla, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Claudia Olivera Amaya o de su familia. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente C.A./84/2023, exhortan respetuosamente al Presidente Municipal, Regidor de Hacienda, Secretario Municipal, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), encargada de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles y Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento, Jefe de Recursos Humanos, Asesor Contable y Guardia de Seguridad Escolta de la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) todos del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Karen Rowena Gaona Sumano, Juana Pacheco Díaz, Mariana Martínez Ramírez, María Elena Rojas Calvo y Jovana Nizariyi Pacheco Arrellanes. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el archivo de los Expedientes números 19, 29, 30, 35, 37 y 39 del índice de la Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Quinta Legislatura. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima

Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 13; la fracción I del artículo 16; el primer párrafo del artículo 17; los párrafos primero y segundo del artículo 30; el primer párrafo y la fracción X del artículo 38; el primer párrafo del artículo 40; el artículo 63; se adicionan la fracción XXIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 2, la fracción IV al artículo 7 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XVII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 49 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **c**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegada Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Oaxaca, para que durante los operativos de pago de los programas Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, sea el personal autorizado de la dependencia, quien acuda al domicilio de aquellas personas que a causa propia de la edad, enfermedad o discapacidad, tienen impedimento físico y no pueden acudir personalmente hasta la mesa de atención para verificar su existencia. **d**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Educación Pública, al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a la persona Titular de la Defensoría de los Derechos del Pueblo de Oaxaca; para que de manera coordinada generen un protocolo de actuación para la prevención y detección de casos de abuso, acoso, maltrato y discriminación en las escuelas públicas de educación básica en el Estado de Oaxaca. **e**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que diseñe y ejecute políticas públicas, acciones y programas encaminados a la protección de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de pobreza en el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los incisos d) y e) y se adiciona un inciso f) al artículo 36 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; y se adiciona un segundo y tercer párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 24 Ter de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Sergio Jiménez Ramón, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Comaltepec, Distrito Choápam, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta de junio del dos mil veinticuatro. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana María Isabel Álvarez Reyes, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Teutila, Distrito Cuicatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta de diciembre del dos mil veinticinco. **c**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Alberto Tapia Sanjuan, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yolomecatl, Distrito Teposcolula, Oaxaca, por el periodo de 121 día naturales contados a partir de su designación en Sesión de cabildo y hasta el treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés. **d**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Anahiza Ramírez López, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Distrito Silacayoápam, Oaxaca surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **e**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Leonardo Caballero Ramírez asuma el cargo de Regidor de Salud y Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Huitepec, Distrito Zaachila, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **f**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Alfredo Rolando Díaz Ramírez asuma el cargo de Regidor de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Mixtequilla, Distrito Tehuantepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **g**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Isidro Ruíz Candela, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Armenta, Distrito Jamiltepec,

Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **h**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Pascuala Martínez Matías, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Pe, Distrito Ejutla, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **i**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Camerino Velasco Cruz, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **j**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Julia Cedillo Martínez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapan, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **k**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Ismael Pérez Villa, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. **l**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Localidad y Agencia de Policía para quedar con el nombre de San Juan las Huertas, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca. **m**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión de los Expedientes identificados con los números 192/2019, 323/2019 y 495/2020 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **n**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los Expedientes identificados con los números CPGAA/222/2022, CPGAA/235/2022, CPGAA/251/2023,

CPGAA/261/2023 y CPGAA/279/2023 correspondientes al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluidos. **o**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los Expedientes identificados con los números CPGA/195/2019, CPGA/256/2019, CPGA/516/2020, CPGA/908/2021 y CPGA/918/2021 del índice de la entonces denominada Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura y se declaran definitivamente concluidos. **p**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los Expedientes identificados con los números **CPGAA/86/2022, CPGAA/91/2022, CPGAA/115/2022, CPGAA/121/2022 y CPGAA/258/2023**, correspondiente al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, y se declaran como asuntos total y definitivamente concluidos. **q**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los Expedientes identificados con los números CPGA/621/2021, CPGA/643/2021, CPGA/761/2021, CPGA/797/2021, CPGA/827/2021 y CPGA/848/2021 correspondientes al índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, y se declaran como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la reforma a la fracción VIII, al artículo 2, el segundo párrafo a la fracción II del artículo 24, los incisos c) y d), el cuarto párrafo de la fracción III del artículo 31 y el cuarto párrafo del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca no aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de San Bartolomé Ayutla, Distrito de Teotitlán, Oaxaca y lo declara como asunto totalmente concluido y se ordena su archivo definitivo. **c**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo definitivo del Expediente 361, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se solicitaba la adición de la fracción XX al artículo 30 Bis de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. **d**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo definitivo del Expediente 360, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que

se solicitaba la reforma al artículo 5 en su fracción I y el artículo 6 en su primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión y ordena el archivo de los Expedientes números 4, 30, 63 y 64 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Determina improcedente autorizar la entrega de recursos extraordinarios o la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, por el pago de Laudos dictados en los Expedientes números 74/2012 y 33/2013 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y demás obligaciones en los términos precisados en los considerandos de este Acuerdo. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Huajuapan de León, Oaxaca una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de $106,784.32 (ciento seis mil setecientos ochenta y cuatro pesos con treinta y dos centavos moneda nacional) para el pago de la Sentencia dictada en el Expediente número 484/2016 radicado en la Tercer Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca promovido por Francisco Granados Álvarez. Así mismo, estima improcedente la autorización de una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de $2,388,892.26 (dos millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y dos pesos con veintiséis centavos moneda nacional) para el pago del laudo dictado en el Expediente 40/2008 radicado en la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, promovido por Fausto López Santos. Así también determina improcedente la autorización de una partida presupuestal especial por la cantidad de $38,333.31 (Treinta y ocho mil trescientos treinta y tres mil pesos con treinta y un centavos moneda nacional) para el pago del laudo dictado en el Expediente 83/2017 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca promovido por Rodolfo Solano Osorio. **c**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, la asignación de recursos extraordinarios para efectuar los pagos derivados de la Sentencia dictada en el Juicio de Amparo PRAL. 863/2010 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca; además en cuanto al requerimiento para facilitar, estudiar y analizar todo lo necesario para que el citado Municipio cuente con el

presupuesto para el cumplimiento de la citada Ejecutoria de Amparo, con fundamento en los principios constitucionales de Libre Administración de la Hacienda Municipal y de su Ejercicio Directo por parte del Ayuntamiento, y respetando en todo momento la autonomía hacendaria municipal, previstos en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43, fracción LXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado; 4°, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se determina procedente que el Honorable Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, realicé el pago de la cantidad de $1,129,000.00 (un millón ciento veintinueve mil pesos, cero centavos, moneda nacional), para cumplir con sus obligaciones derivadas del Juicio de Amparo PRAL. 863/2010 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, precisando que los recursos económicos mencionados serán ministrados de su propia Hacienda Municipal y en términos del artículo 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **d**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, la ampliación del presupuesto de egresos o generar una partida presupuestal extraordinaria para el Ejercicio Fiscal 2022 por la cantidad de $11,094,936.42, para el pago de los Laudos dictados en los Expedientes 459/2016 y 39/2019 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **e**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca estima improcedente expedir un Decreto especial para el efecto de que la Secretaría de Finanzas autorice al Honorable Ayuntamiento de Taniche, Distrito de Ejutla, Oaxaca, una ampliación del Presupuesto de Egresos para el pago de las Sentencias dictadas en los Expedientes números JDCI/74/2021 y JDCI7258/2022 radicados en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **f**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca estima improcedente expedir un decreto especial, por el que se autorice al Honorable Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Distrito de Zaachila, Oaxaca, la ampliación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 para realizar el pago de las Sentencias dictadas en los Juicios 39/2019 y 459/2016 radicados en la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **g**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estima improcedente otorgar al Honorable Ayuntamiento de Silacayoápam, Distrito de Silacayoápam, Estado de Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de $7,693,150.00 (Siete millones seiscientos noventa y tres mil ciento cincuenta pesos cero centavos moneda nacional), para el pago del laudo dictado en el expediente número 22/2008 radicado en la Junta de Arbitraje para

los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, y así pueda cumplir con el requerimiento del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, en su Expediente principal número 1212/2021. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XXVII del artículo 4, las fracciones VII VIII y IX del artículo 6 y la fracción V del artículo 29, se adicionan las fracciones XXVIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 4, la fracción X del artículo 6 y los artículos 62 Bis, 62 Ter, 62 Quáter y 62 Quinquies de la Ley Estatal de Salud. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman las fracciones IV y V del artículo 94 y la fracción XIII del artículo 107, se adicionan la fracción VI del artículo 94, la fracción XIV recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 107 y la fracción VI recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 111 de la Ley Estatal de Salud. **c**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina improcedente el punto de acuerdo propuesto, por lo que ordena el archivo del expediente número 99 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **d**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina improcedente el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que ordena el archivo del Expediente número 49 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina improcedente la Iniciativa por la que se adiciona el artículo 106 Bis de la Ley Estatal de Salud; por lo que ordena el archivo del Expediente número 39 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones IV y VII, y se adiciona una fracción VIII, al artículo 28, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones VI y VII del párrafo segundo, el párrafo tercero y se adiciona una fracción VIII al párrafo segundo y un párrafo cuarto, todos del artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en

Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones XIII, XIV, XVI y XVIII del artículo 3; las fracciones II, IV, VI y VII del artículo 10, la fracción XII del artículo 21, el artículo 27, el artículo 36, el primer párrafo del artículo 37, el primer párrafo del artículo 38, el artículo 39, el artículo 40 y el segundo párrafo del artículo 50 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los Expedientes números 03 y 04 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción como asuntos total y definitivamente concluidos. **35**. Asuntos Generales. **Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo**.- - - - - **I**.- En virtud de que las actas de las sesiones de periodos extraordinarios de fechas veintisiete de abril, once de mayo, veinticinco de mayo, primero de junio, quince de junio, veintinueve de junio, y la Sesión de Clausura de fecha quince de abril y de Apertura de fecha primera de julio; todas del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las actas de la sesiones referidas**.- **II**.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número 15004/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de junio del año en curso; en el cual la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el Expediente de amparo número 487/2020; en el que concede una prórroga de diez días hábiles a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, y una prórroga de treinta días hábiles al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca para que se cumpla con la ejecutoria de amparo. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**.- - - - - -02) Oficio número MSBC/PM/233/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de junio del año en curso; en el cual integrantes de la Comisión de Hacienda del Municipio de

San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, solicitan se autorice mediante un Decreto especial la erogación para cubrir el monto dictado en la resolución, recaída en el Expediente JDC/22/2022. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- -03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de junio del año en curso; en el cual la Ciudadana Altagracia Ruiz Vicente remite su renuncia de manera irrevocable al cargo de Regidora de Obras del Municipio San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**.- - - - - - -04) Oficio número PM/SSRH/143/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de junio del año en curso; en el cual el Presidente Municipal, del Municipio de San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán, informa sobre la renuncia de la Regidora de Obras de dicho Municipio, por lo que solicita se lleve a cabo el procedimiento para la emisión del Decreto correspondiente y se pueda proceder para la acreditación de la suplente respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, lo anterior para agregar al expediente del punto anterior**.- -05) Oficio número MSPY-PM/341/2023/0028, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de junio del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de San Pedro Yucunama, Teposcolula, informa que se tuvo a bien autorizar la renuncia voluntaria de la Regidora de Hacienda: así mismo, se llamó a la Ciudadana Araceli Zárate Martínez para ocupar dicho cargo, por lo que solicita se emita el dictamen correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**.- - - - - -06) Oficio número OF-CPL-645-LXIII-22, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de junio del año en curso; en el cual el Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, remite copia del Acuerdo 1523-LXIII-23, el cual se transcribe: Primero. La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Jalisco hace un llamado enérgico a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Salud, ambas del Gobierno Federal, así como al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP) para que, en el ámbito de sus facultades y obligaciones, realicen las acciones necesarias para retomar la vigencia o expedir de inmediato las Normas Oficiales Mexicanas de las que se publicó aviso de cancelación a través del Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 01 de junio de 2023 y que se garantice en todo momento y en su totalidad, el derecho a la salud previsto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Segundo.- Se envía un atento y respetuoso exhorto a las Legislaturas de las Entidades, con el propósito de que se sumen a la presente exigencia, con el propósito de garantizar los derechos de las y los mexicanos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Salud**.- - - - - - - -07) Oficio número 029, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de junio del año en curso, en el cual los Representantes del Cabildo de la Agencia de Policía de Vista Hermosa

Lázaro Cárdenas, del Municipio San Marcos Arteaga, Huajuapan, solicitan se Decrete el cambio de su Centro de Población al Municipio de Santo Domingo Tonalá, a razón de que así lo ha decidido la mayoría de sus habitantes. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**.- -08) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de junio del año en curso; en el cual los integrantes de la Agrupación Juvenil Demetrio Vallejo someten a consideración de esta Honorable Soberanía la proposición protocolaria de inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Honorable Congreso del Estado el nombre de "Demetrio Vallejo Martínez" en el marco del 113 Aniversario de su natalicio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**.- - - - - - - - -09) Oficio número TEEO/SG/A/5277/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de junio del año en curso; en el cual la Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el acuerdo recaído en el Expediente número JDC/88/2023; mediante el cual, requiere para que de manera inmediata en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, así como de su familia y colaboradores, y le brinden asistencia jurídica y psicológica con motivo de conductas que, se estima de ellas, lesionan sus derechos como Regidora de Educación del Ayuntamiento de Santa Gertrudis, Zimatlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, y de Igualdad de Género**.- -10) Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de junio del año en curso; en el cual el Ciudadano Cuauhtémoc Enrique Medina Juárez: denuncia el posible delito de omisión y ejercicio indebido del servicio público por lo que solicita un Juicio Político por diversas violaciones en contra del Ayuntamiento de la Villa de Etla. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente Instructora**.- - - - - - -11) Oficio número SDT-PM/519/2023/0257, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de junio del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de Santo Domingo Tomaltepec, remite reforma de la Iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda**.- -12) Oficio número MCVZ/45/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de junio del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, solicita se señale fecha y hora para la ratificación de la renuncia de la Ciudadana Alma Eliannet Rodríguez Cruz con el carácter de Síndica Municipal y así mismo la expedición del Decreto correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**.- -13) Oficio número SG/UE/230/1538/23 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de junio del año en curso; en el cual el Encargado de Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de

Gobernación da respuesta al Acuerdo número 447, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegación de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Oaxaca, a la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Oaxaca, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al Ayuntamiento de San Miguel Soyaltepec, para que en el ámbito de sus competencias analicen los niveles de contaminación y tomen acciones inmediatas para el saneamiento del Río Chichicazapa, que pasa por la Comunidad de Nuevo Pescadito de Málzaga (La Breña), en el Municipio de San Miguel Soyaltepec, debido al estado actual en que se encuentra, lo que está originando la muerte de peces. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 447 de la LXIV Legislatura**.- -14) Oficio número TEEO/SG/A/5311/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de junio del año en curso; en el cual la Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente de Sala Xalapa número SX-JDC-178/2023; por el que modifica la Sentencia impugnada, revocándose la obstrucción del cargo y la violencia política contra las mujeres en razón de género decretada por el Tribunal Local, atribuida al Presidente Municipal, Secretario Municipal, Presidenta del DIF, y Guardia de la Presidenta del DIF, todos del Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, así mismo deja insubsistentes todos los actos ordenados y derivados de la determinación del Tribunal Local. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al Expediente número 331, de Derechos Humanos para ser agregado al Expediente número 067 y de Mujeres e Igualdad de Género para ser agregado al Expediente número 133; todos de la LXV Legislatura**.- - - - - - - - - -15) Oficio número SG/UE/230/1541/23 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de junio del año en curso; en el cual el Encargado de Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al Acuerdo número 636, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la persona Titular de la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, realice las acciones necesarias para la restauración de los ecosistemas y recursos naturales perjudicados tras el derrame de hidrocarburos el pasado 23 de octubre en playas de Salina Cruz y Tehuantepec, Oaxaca; asimismo se exhorta a la persona Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el ámbito de su competencia, informe los avances de las indagatorias realizadas hasta la fecha, así como las responsabilidades deslindadas por la posible comisión de delitos ambientales derivados de este derrame. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 636 de la LXV Legislatura**.- -16) Oficio número SG/UE/230/1540/23 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el

treinta de junio del año en curso; en el cual el Encargado de Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al Acuerdo número 373, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y al Consejo Estatal de Áreas Protegidas de la SEMAEDESO para que de acuerdo a sus facultades y competencias de jurisdicción, cumplan con la administración, cuidado y protección del ambiente natural, de la biodiversidad, los recursos naturales y los servicios ecosistémicos que proporcionan, así como con el Sistema Estatal de Información Ambiental para la planeación de manejo de las áreas naturales protegidas (ANP´S). **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 373 de la LXV Legislatura**.- -17) Oficio número SG/UE/230/1539/23 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de junio del año en curso; en el cual el Encargado de Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al Acuerdo número 418, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, a que investigue y sancione la omisión de las Autoridades Estatales que derivó en el establecimiento y permanencia de tiraderos de residuos sólidos urbanos a cielo abierto en las riberas del Río Atoyac, que contaminan su cauce; ordene la reparación del daño ambiental y presenten denuncia ante el Ministerio Público de la Federación por la posible comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental por parte de funcionarios del Gobierno del Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 418 de la LXV Legislatura**.- -18) Oficio número MSPVM/OFP-042/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de junio del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula; remite la reforma de la Iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda**.- -19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de junio del año en curso; en el cual integrantes de la Agencia de Policía de Güendulain del Municipio de Santa María del Tule y demás firmantes, solicitan que a partir del presente Ejercicio Fiscal se otorgue a la comunidad un porcentaje del 10% de presupuesto ordinario que recibe el Municipio, del Estado y de la Federación consistentes en los fondos de ramo 28 y 33 fondo III y IV, para subsanar, el atraso del desarrollo del pueblo. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -20) Copia de escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de junio del año en curso; en el cual integrantes de la Agencia de Policía de Güendulain del Municipio de Santa María del Tule y demás firmantes, le solicitan a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca, dicte las

medidas cautelares para que se tutelen sus derechos humanos, que se les ha quitado por parte del mismo Municipio y se cumplan sus peticiones respectivamente solicitadas. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**.- - - - - -21) Oficio sin número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de julio del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de San Lucas Camotán, Mixe; informa de la renuncia presentada por el C. Amador Jarquin al cargo de Presidente Municipal; así mismo informa que rindió protesta como Presidente Municipal de dicho Municipio, para la conclusión del periodo constitucional. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**.- -22) Oficio número 1154/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de julio del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, informa de la renuncia irrevocable de la Regidora de Monumentos Históricos: así mismo, rindió protesta la suplente quien asumió dicho cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**.- -23) Oficio número 15549/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de julio del año en curso; en el cual la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo del Incidente de Suspensión de la Controversia Constitucional 335/2023; por el que se concede la suspensión solicitada en relación con la ejecución de las determinaciones a las que se pudiera arribar en los Procedimientos de Suspensión y/o Revocación de Mandato del Presidente, Regidor de Hacienda y Regidora de Educación, todos del Municipio de Reforma de Pineda, por lo tanto se deberá de abstener de ejecutar las resoluciones que, en su caso, hayan dictado o pudieran dictar contra los citados funcionarios públicos, tendente a la Suspensión o Revocación de Mandato, hasta en tanto se resuelva el fondo del presente asunto, sin que ello implique, desde luego, en modo alguno, prorrogar su mandato en el Ayuntamiento que actualmente están en funciones. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**.- - - - - -24) Oficio número PM/SSRH/145/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de julio del año en curso; en el cual el Presidente Municipal, del Municipio de San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán, remite documentales en alcance al oficio presentado relativo a la renuncia de la Regidora de Obras. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, lo anterior para agregar al expediente de los puntos 3 y 4 de este listado**.- -25) Oficio número 11084/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de julio del año en curso; en el cual el Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca notifica los Puntos Resolutivos de la Acción de Inconstitucionalidad 174/2021, por el que se declara la invalidez del artículo 137 Quáter, fracción II, del Código Civil para el Estado de Oaxaca reformado mediante el Decreto No. 2727, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa el dieciséis de octubre de dos mil veintiuno, la cual surtirá sus efectos a

partir de la notificación de estos Puntos Resolutivos al Congreso del Estado. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**.- **III**.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con la efeméride con motivo del 68 Aniversario de que las mujeres ejercieron su derecho a votar y ser votada, por lo que se le concede el uso de la palabra a la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.- - - - - - - - **IV**.- En este Punto, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, para exponer la efeméride con motivo del 07 de julio Día del Sufragio Femenino como Derecho Humano.- **V**.- Se da cuenta con el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, mismo que a la letra dice: **ACUERDO: PRIMERO**. Esta Junta de Coordinación Política se da por enterada de la sustitución del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. **SEGUNDO**. La Junta de Coordinación Política queda integrada de la siguiente manera: **DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO, PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. DIPUTADA ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. TRANSITORIO: ÚNICO**. Comuníquese el presente acuerdo que deja insubsistente el de fecha doce de noviembre de dos mil veintidós. Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 05 de julio de 2023. **ATENTAMENTE: LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO** -Rúbrica. **DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ** -Rúbrica. **DIPUTADA ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ** -Rúbrica. **DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ** -Rúbrica. **DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS** -Rúbrica. **DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**. En virtud de lo anterior, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez pasar al frente del presídium para rendir la protesta de ley a que se refiere el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. De igual forma, solicita a las Diputadas, Diputados, servidores públicos del Congreso del Estado y público presente ponerse de pie.- -Una vez que la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez se encuentra frente a las integrantes de la Mesa Directiva, la Diputada Presidenta le pregunta: “Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez **¿protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los**

Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y los Tratados Internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Diputada integrante de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que el Estado os ha conferido?". En respuesta la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez dice: "**Sí, protesto**". En réplica, la Diputada Presidenta expresa: "**Si no lo hiciereis así, que la Nación y el Estado os lo demanden**". Enseguida, se solicita a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez ocupar su lugar, y a los presentes tomar asiento. - - - - - - - - - - - - - - - **VI**.- Se da cuenta con el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, mismo que a la letra dice: Acuerdo. Único. La Junta de Coordinación Política propone y somete a la aprobación del Pleno, la sustitución de integrantes de las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar conformadas de la siguiente forma: X. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO: LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO, HAYDEÉ IRMA REYES SOTO, PABLO DÍAZ JIMÉNEZ, **ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ**, MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO. XVII. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA: FREDDY GIL PINEDA GOPAR, CLELIA TOLEDO BERNAL, TANIA CABALLERO NAVARRO, REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES, **ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ. TRANSITORIOS: PRIMERO**. El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. **SEGUNDO**. Publíquese en la Gaceta Parlamentario del H. Congreso del Estado de Oaxaca. Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 05 de julio de 2023. **ATENTAMENTE: LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO** -Rúbrica. **DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ** -Rúbrica. **DIPUTADA ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ** -Rúbrica. **DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ** -Rúbrica. **DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS** -Rúbrica. **DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna de las Diputadas o Diputados suscribientes desean hacer el uso de la palabra. Al no haber quien solicite participar, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia y enseguida pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. En vista de la votación anterior, la Diputada Presidenta **declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado**.- - - - - - - **VII**.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,**

y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- **VIII**.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz y del Diputado Sesul Bolaños López, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se instituye en el Estado de Oaxaca, el día 25 de agosto de cada año como el "DÍA DEL PINTOR (A) OAXAQUEÑO(A)": en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**.- **IX**.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz y del Diputado Sesul Bolaños López, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se instituye en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la entrega anual del Premio Estatal al Mérito Artístico "Rufino Tamayo", en reconocimiento a las y los pintores Oaxaqueños y/o a quienes se dedican a las artes plásticas y que por su obra destaquen o generen un aporte a este rubro: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Sesul Bolaños López, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativa las y los Diputados siguientes: Luis Alfonso Silva Romo, Haydeé Irma Reyes Soto, Liz Hernández Matus, César David Mateos Benítez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Leticia Socorro Collado Soto y Juana Aguilar Espinoza. Enseguida, **se turna a la Junta de Coordinación Política**.- - - - - - - - - - - - - - - - **X**.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el 13 de septiembre de cada año, como el "DÍA ESTATAL DE LAS JUVENTUDES OAXAQUEÑAS": **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**.- **XI**.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, Clelia Toledo Bernal y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforma la fracción XIX y se adiciona la fracción XX, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 6 de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los

fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**.- - - - - - - - **XII**.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca: **se retira mediante oficio presentado por la promovente**.- **XIII**.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se "DECLARA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LA ICONOGRAFÍA Y LAS TÉCNICAS DE ELABORACIÓN DE LOS BORDADOS DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OAXACA": en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**.- **XIV**.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Pablo Díaz Jiménez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción LXXXVII Bis al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**.- **XV**.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Concepción Rueda Gómez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Título Segundo; artículo 24 Bis, 24 Ter, 24 Quáter y 24 Quinquies al Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**.- - - - - - - - **XVI**.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero

Navarro integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo III Bis denominado "CRIMENES DE ODIO MOTIVADO POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO O EXPRESIÓN DE GÉNERO" al Título Decimosexto, se reforma el párrafo primero, las fracciones II, IV, V, VII y VIII del artículo 292 Bis, el artículo 292 Ter y se adiciona el párrafo segundo, las fracciones X, XI, XII, XIII y XIV y los párrafos cuarto, quinto y sexto al artículo 292 Bis y el artículo 292 Quáter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**.- **XVII**.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara a las "TÉCNICAS ANCESTRALES PARA LA ELABORACIÓN DE CERÁMICA DE BARRO NEGRO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC", como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**.- - - - - - - - **XVIII**.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el penúltimo y último párrafo del artículo 25 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativa las y los Diputados siguientes: Haydeé Irma Reyes Soto, Horacio Sosa Villavicencio, Noé Doroteo Castillejos, César David Mateos Benítez, Liz Hernández Matus, Juana Aguilar Espinoza, Eva Diego Cruz, Clelia Toledo Bernal, María Luisa Matus Fuentes y Luis Alfonso Silva Romo. Después, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres, y de Igualdad de Género**.- **XIX**.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se expide la Ley de Cultura Cívica para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el

uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan adherirse a la iniciativa las Diputadas: Haydeé Irma Reyes Soto, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Eva Diego Cruz y Leticia Socorro Collado Soto. Luego, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública**.- **XX**.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México a verificar que las cantidades, el origen y el tipo de combustible utilizado por la Cooperativa Cruz Azul ubicada en Lagunas, del Municipio El Barrio de la Soledad, en el Istmo de Tehuantepec, se corresponda con lo autorizado por la dependencia, y a realizar el monitoreo de las emisiones de esa planta industrial, con el fin de evitar daños al medio ambiente y a la salud de la población: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continúo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**.- **XXI**.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a las y los integrantes de la Cámara de Senadores, para que en el siguiente periodo ordinario y/o extraordinario de sesiones nombren a las y los Comisionados del Órgano Autónomo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) dando cumplimiento con ello a la fracción XII del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia

resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continúo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**.- **XXII**.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Nazareno Etla, Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, atribuciones y facultades legales y administrativas, gire instrucciones para que personal a su cargo: Realice de manera urgente la reparación del drenaje de la calle Venustiano Carranza y la calle Niño Perdido de su Municipio, con la finalidad de evitar focos de infección y enfermedades que afecten la salud de las personas, principalmente de las niñas y los niños que acuden a recibir su instrucción escolar en el Jardín de Niños “Carmen Ramos del Río”, así como también se realice la repavimentación de dichas calles, con la finalidad de evitar accidentes y se garantice el libre tránsito y la movilidad de las personas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 3, 4, 29, 30, 43, fracción XXIV, 68, fracciones 1, 9, 18 y 36 y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 48 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**.- **XXIII**.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Vicefiscal Regional de la Mixteca, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y a la Policía bajo su conducción y mando, para que, en el ámbito de su competencia y facultades legales, realicen las investigaciones correspondientes para: 1) acreditar el delito de tentativa de feminicidio en perjuicio de Verónica Castro Montesinos, Presidenta Municipal de Tezoatlán de Segura y Luna, el cual fue denunciado por la ofendida ante esa Vicefiscalía, el 19 de junio de los corrientes; por lo que una vez recabado los datos de pruebas necesarios y exista la probabilidad de que el indiciado cometió o participó

en la comisión del delito denunciado, se ejercite acción penal ante el Juez de Control competente, para que se vincule a proceso al imputado, se le sancione por su responsabilidad y se repare el daño causado a la víctima; y 2) se solicite por parte del Ministerio Público, a efecto de salvaguardar la vida, integridad y bienes de la ofendida Verónica Castro Montesinos, las medidas de protección, providencias precautorias y, en su caso, Medidas cautelares pertinentes, al Juez de Control competente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 19, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, 14, 15, 21 y 114, apartado D, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 10, fracción II, 57, 75, y 411 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 127 a 132, 137, 138, y 153 a 182, del Código Nacional de Procedimientos Penales: del cual, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continúo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**.- **XXIV**.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración, para que, en el ámbito de sus competencias, amplié la apertura y cierre del Parque Recreativo Infantil “ Oaxaca Bicentenario”, con la finalidad de que, las niñas y niños oaxaqueños, puedan jugar y disfrutar por más tiempo de este espacio público, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 y en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca en su artículo 46 fracción XXXIV: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública**.- **XXV**.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, acuerda la comparecencia de la Titular de la Secretaría de la Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de

Oaxaca, para que informe a esta Legislatura en sesión pública si existen procesos administrativos en contra de los trabajadores de base, los procedimientos iniciados, las denuncias presentadas y la situación administrativa de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado: la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continúo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (seis Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (dieciocho Diputados levantan la mano). Después, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo seis votos a favor y dieciocho Diputados levantan la mano. En atención a que fueron seis votos a favor y dieciocho votos en contra no se aprueba el acuerdo de referencia**.- **XXVI**.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, para que informe puntualmente sobre las entregas que se están realizando del “Programa de Abasto Seguro de Maíz”, así como para que verifique que se entreguen los paquetes de insumos, cumpliendo con la cantidad y calidad establecida en las reglas de operación, asimismo exhorta a la Secretaría de Honestidad y Función Pública para que investigue las probables irregularidades que se hayan cometido en dicho programa y en su caso, instruya los procedimientos correspondientes: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural**.- **XXVII**.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Honorable Ayuntamiento de Santa María el Tule, para que brinde los servicios públicos de su competencia a los habitantes del Fraccionamiento el Retiro, y a la Secretaría de Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, vigile y garantice el derecho a servicios públicos básicos, suficientes y de calidad a los vecinos de dicho fraccionamiento: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada

Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continúo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**.- **XXVIII**.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado, para que realice las acciones necesarias para garantizar la aplicación de la vacuna contra el neumococo a la población más vulnerable, como son niños menores de 5 años, personas de 65 años o más y personas con enfermedades crónicas, ante el primer caso suscitado en la entidad Oaxaqueña: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud**.- - - - - - - - - - - - **XXIX**.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta de manera respetuosa al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que emita el acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para la elección de la o el Diputado migrante o binacional del Proceso Electoral 2023-2024: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continúo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su

aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**.- **XXX**.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta de manera respetuosa a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que prevean y ejecuten un plan integral, para llevar a cabo el mantenimiento y desazolve de la red de drenaje en los lugares que cuente con drenaje y alcantarillado, así como, desazolve de los ríos y arroyos que se encuentren en su jurisdicción, lo anterior para prevenir desastres naturales, como inundaciones, deslaves y pérdidas materiales y humanas; así mismo se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, para que coordine las acciones tendientes a prevenir desastres naturales, brindando la asesoría correspondiente a los municipios: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**.- **XXXI**.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Titular de la Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Oaxaca, del Gobierno Federal; para que se abstengan de seguir solicitando a los adultos mayores, beneficiarios del “PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE PERSONAS ADULTAS MAYORES” documentos que ya obran en sus archivos desde el momento de su registro, en virtud de que la renovación constante, le implica a esta población, un desgaste físico y económico: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**.- **XXXII**.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el marco de sus atribuciones ponga en marcha un Programa Emergente de Prevención y Atención al Delito e instruya a las instancias federales de seguridad pública competentes para realizar las acciones necesarias que restauren la tranquilidad y seguridad de las y los habitantes de Santiago Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, debido al clima de violencia que permea en este Municipio: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se**

turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.- **XXXIII**.- Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA**. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos**. Enseguida, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca**,** la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes se realicen de manera conjunta, en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba votarlos de manera conjunta**. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, pide a los que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobados con treinta votos los acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **reforma el Decreto número 1077**, de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se declara el **Mole Caderas** de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León como Patrimonio Gastronómico y Cultural del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, para intervenir sobre el tema. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca por el que se **declara la Noche de Rábanos**, festividad tradicional de Oaxaca de Juárez, Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen; en consecuencia participa el Diputado Sesul Bolaños López, Presidente de la Comisión que dictamina. Luego, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Desarrollo Económico**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona las fracciones XII al

artículo 1, XV al artículo 2 y IV al artículo 11 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Desarrollo Económico**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **reforma** el artículo 1, el artículo 2, la fracción II del artículo 15, la fracción 4 del artículo 6, el artículo 10, 12, las fracciones I, II y III del artículo 13, la fracción IV del artículo 22, los artículos 26 y 27, las fracciones III y V del artículo 29, el artículo 30 y 31, la fracción II del artículo 32, los artículos 34, 35 y 38, las fracciones II, V y VI del artículo 39, el artículo 43 y la fracción IV del artículo 44 de la **Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de

la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **reforma** las fracciones XVIII, XXXVI, LXIV, LXIX, LXXII y LXXXII del artículo 5, las fracciones VI, XIX, XXIII y XXXVI del artículo 9, la fracción II del artículo 189, la fracción III y IV del artículo 212 Bis, el párrafo primero y el inciso a) del artículo 229 Quáter; los artículos 33, 196, 207, 208, 225 Ter y 229 Octies de la **Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **adiciona** el inciso N) a la fracción III del artículo 24 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos el Decreto mencionado. Habiéndose**

aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural; y de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **adiciona** un segundo párrafo al artículo 44 Quáter de la **Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **adiciona** el numeral III Bis al artículo 2; se reforma el párrafo segundo del artículo 28 y el inciso d) recorriéndose el subsecuente, y de la fracción III, del artículo 36 de la **Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por

lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Por lo que corresponde al segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el **archivo** definitivo del Expediente al índice 1109 y lo declara como asunto totalmente concluido: **se aprobó con treinta votos a favor al inicio del presente punto**. Por lo que respecta al último dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el **archivo** definitivo del Expediente al índice 1155 y lo declara como asunto totalmente concluido: **se aprobó con treinta votos a favor al inicio del presente punto**. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **reforma** los artículos 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de **Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca emite la **Convocatoria** para designar a un o una integrante del **Consejo Consultivo Ciudadano** del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de las

Comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos a favor y cero en contra el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**.- - - - - - - - - - - **XXXIV**.- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA**: en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma diversos preceptos de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca, la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Oaxaca, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y los Municipios de Oaxaca y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deroga la fracción VI del artículo 39 y se reforma la fracción XXII del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **c**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 11, 20, 28 último párrafo, 39 primer párrafo, 45 primer y tercer párrafo y 50 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. **d**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión de los Expedientes números 19, 23, 31, 36, 37, 45, 51, 54, 58, 60, 62, 68, 71, 74 y 75 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado como asuntos total y definitivamente concluidos. **e**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión del Expediente número 46 del índice de la Comisión Permanente

de Administración Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 85 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **c**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente los 570 Presidentes Municipales del Estado de Oaxaca para que se abstenga de expedir licencias de funcionamiento de cooperativas de ahorro y crédito popular, mejor conocidos como cajas de ahorros o cualquier otra entidad financiera, cuyo registro no se encuentre comprobado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. **d**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 13 del índice de la presente Comisión, por haber quedado sin materia y se declara definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 2, el párrafo segundo del artículo 6, el primer párrafo del artículo 25, la fracción XVI del artículo 29, la fracción I, el inciso a), d) y g) de la fracción III y la fracción V del artículo 32, la fracción IX del artículo 39, el segundo párrafo del artículo 87 y el primer párrafo del artículo 92 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del Expediente número CPDDHH-69 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido. **c**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que elabore y ejecute programas preventivos y acciones positivas dirigidas a las autoridades de las escuelas públicas y privadas de todos los niveles que operan en el Estado a fin de que garanticen el acceso y la permanencia en la educación de niñas, niños y adolescentes, prevaleciendo en todo momento el Interés Superior del Menor y respetando el libre desarrollo de la personalidad, igualdad y no discriminación. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS**

HUMANOS; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/43/2023, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Soledad Etla, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Claudia Olivera Amaya o de su familia. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente C.A./84/2023, exhortan respetuosamente al Presidente Municipal, Regidor de Hacienda, Secretario Municipal, Presidenta del Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia (DIF), Encargada de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles y Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento, Jefe de Recursos Humanos, Asesor Contable y Guardia de Seguridad Escolta de la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) todos del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Karen Rowena Gaona Sumano, Juana Pacheco Díaz, Mariana Martínez Ramírez, María Elena Rojas Calvo y Jovana Nizariyi Pacheco Arrellanes. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el archivo de los expedientes números 19, 29, 30, 35, 37 y 39 del índice de la Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Quinta Legislatura. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 13; la fracción I del artículo 16; el primer párrafo del artículo 17; los párrafos primero y segundo del artículo 30; el primer párrafo y la fracción X del artículo 38; el primer párrafo del artículo 40; el artículo 63; se adicionan la fracción XXIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 2, la fracción IV al artículo 7 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XVII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 49 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **c**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegada Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Oaxaca, para que durante los operativos de pago de los programas Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, sea el personal autorizado de la dependencia, quien acuda al domicilio de aquellas personas que a causa propia de la edad, enfermedad o discapacidad, tienen impedimento físico y no pueden acudir personalmente hasta la mesa de atención para verificar su existencia. **d**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Educación Pública, al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a la persona Titular de la Defensoría de los Derechos del Pueblo de Oaxaca; para que de manera coordinada generen un protocolo de actuación para la prevención y detección de casos de abuso, acoso, maltrato y discriminación en las escuelas públicas de educación básica en el Estado de Oaxaca. **e**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que diseñe y ejecute políticas públicas, acciones y programas encaminados a la protección de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de pobreza en el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los incisos d) y e) y se adiciona un inciso f) al artículo 36 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; y se adiciona un segundo y tercer párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 24 Ter de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Sergio Jiménez Ramón, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Comaltepec, Distrito Choápam, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta de junio del dos mil veinticuatro. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana María Isabel Álvarez Reyes, asuma el cargo

de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Teutila, Distrito Cuicatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta de diciembre del dos mil veinticinco. **c**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Alberto Tapia Sanjuan, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yolomecatl, Distrito Teposcolula, Oaxaca, por el periodo de 121 día naturales contados a partir de su designación en Sesión de cabildo y hasta el treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés. **d**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Anahiza Ramírez López, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Distrito Silacayoápam, Oaxaca surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **e**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Leonardo Caballero Ramírez asuma el cargo de Regidor de Salud y Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Huitepec, Distrito Zaachila, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **f**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Alfredo Rolando Díaz Ramírez asuma el cargo de Regidor de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Mixtequilla, Distrito Tehuantepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **g**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Isidro Ruíz Candela, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Armenta, Distrito Jamiltepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **h**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Pascuala Martínez Matías, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Pe, Distrito Ejutla, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de cabildo

y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **i**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Camerino Velasco Cruz, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **j**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Julia Cedillo Martínez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapan, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **k**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Ismael Pérez Villa, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. **l**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Localidad y Agencia de Policía para quedar con el nombre de San Juan las Huertas, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca. **m**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión de los Expedientes identificados con los números 192/2019, 323/2019 y 495/2020 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **n**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los Expedientes identificados con los números CPGAA/222/2022, CPGAA/235/2022, CPGAA/251/2023, CPGAA/261/2023 y CPGAA/279/2023 correspondientes al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluidos. **o**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los Expedientes identificados con los números CPGA/195/2019, CPGA/256/2019, CPGA/516/2020, CPGA/908/2021 y CPGA/918/2021 del

índice de la entonces denominada Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura y se declaran definitivamente concluidos. **p**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los Expedientes identificados con los números **CPGAA/86/2022, CPGAA/91/2022, CPGAA/115/2022, CPGAA/121/2022 y CPGAA/258/2023**, correspondiente al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, y se declaran como asuntos total y definitivamente concluidos. **q**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los Expedientes identificados con los números CPGA/621/2021, CPGA/643/2021, CPGA/761/2021, CPGA/797/2021, CPGA/827/2021 y CPGA/848/2021 correspondientes al índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, y se declaran como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la reforma a la fracción VIII, al artículo 2, el segundo párrafo a la fracción II del artículo 24, los incisos c) y d), el cuarto párrafo de la fracción III del artículo 31 y el cuarto párrafo del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca no aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de San Bartolomé Ayutla, Distrito de Teotitlán, Oaxaca y lo declara como asunto totalmente concluido y se ordena su archivo definitivo. **c**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo definitivo del Expediente 361, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se solicitaba la adición de la fracción XX al artículo 30 Bis de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. **d**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo definitivo del Expediente 360, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se solicitaba la reforma al artículo 5 en su fracción I y el artículo 6 en su primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión y ordena el archivo de los Expedientes números 4, 30, 63 y 64 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Determina improcedente autorizar la entrega de recursos extraordinarios o la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, por el pago de Laudos dictados en los Expedientes números 74/2012 y 33/2013 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y demás obligaciones en los términos precisados en los considerandos de este Acuerdo. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Huajuapan de León, Oaxaca una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de $106,784.32 (ciento seis mil setecientos ochenta y cuatro pesos con treinta y dos centavos moneda nacional) para el pago de la Sentencia dictada en el Expediente número 484/2016 radicado en la Tercer Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca promovido por Francisco Granados Álvarez. Así mismo, estima improcedente la autorización de una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de $2,388,892.26 (dos millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y dos pesos con veintiséis centavos moneda nacional) para el pago del laudo dictado en el Expediente 40/2008 radicado en la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, promovido por Fausto López Santos. Así también determina improcedente la autorización de una partida presupuestal especial por la cantidad de $38,333.31 (Treinta y ocho mil trescientos treinta y tres mil pesos con treinta y un centavos moneda nacional) para el pago del laudo dictado en el Expediente 83/2017 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca promovido por Rodolfo Solano Osorio. **c**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente
autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, la asignación de recursos extraordinarios para efectuar los pagos derivados de la Sentencia dictada en el Juicio de Amparo PRAL. 863/2010 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca; además en cuanto al requerimiento para facilitar, estudiar y analizar todo lo necesario para que el citado Municipio cuente con el presupuesto para el cumplimiento de la citada Ejecutoria de Amparo, con fundamento en los principios constitucionales de Libre Administración de la Hacienda Municipal y de su Ejercicio Directo por parte del Ayuntamiento, y respetando en todo momento la autonomía hacendaria municipal, previstos en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43, fracción LXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado; 4°, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se

determina procedente que el Honorable Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, realicé el pago de la cantidad de $1,129,000.00 (un millón ciento veintinueve mil pesos, cero centavos, moneda nacional), para cumplir con sus obligaciones derivadas del Juicio de Amparo PRAL. 863/2010 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, precisando que los recursos económicos mencionados serán ministrados de su propia Hacienda Municipal y en términos del artículo 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **d**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, la ampliación del Presupuesto de Egresos o generar una partida presupuestal extraordinaria para el Ejercicio Fiscal 2022 por la cantidad de $11,094,936.42, para el pago de los Laudos dictados en los Expedientes 459/2016 y 39/2019 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **e**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca estima improcedente expedir un Decreto especial para el efecto de que la Secretaría de Finanzas autorice al Honorable Ayuntamiento de Taniche, Distrito de Ejutla, Oaxaca, una ampliación del Presupuesto de Egresos para el pago de las Sentencias dictadas en los Expedientes números JDCI/74/2021 y JDCI7258/2022 radicados en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **f**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca estima improcedente expedir un decreto especial, por el que se autorice al Honorable Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Distrito de Zaachila, Oaxaca, la ampliación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 para realizar el pago de las Sentencias dictadas en los Juicios 39/2019 y 459/2016 radicados en la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **g**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estima improcedente otorgar al Honorable Ayuntamiento de Silacayoápam, Distrito de Silacayoápam, Estado de Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de $7,693,150.00 (Siete millones seiscientos noventa y tres mil ciento cincuenta pesos cero centavos moneda nacional), para el pago del laudo dictado en el Expediente número 22/2008 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, y así pueda cumplir con el requerimiento del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, en su Expediente principal número 1212/2021. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XXVII del artículo 4, las fracciones VII VIII y IX del artículo 6 y la fracción V del artículo 29, se adicionan las fracciones XXVIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 4, la

fracción X del artículo 6 y los artículos 62 Bis, 62 Ter, 62 Quáter y 62 Quinquies de la Ley Estatal de Salud. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman las fracciones IV y V del artículo 94 y la fracción XIII del artículo 107, se adicionan la fracción VI del artículo 94, la fracción XIV recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 107 y la fracción VI recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 111 de la Ley Estatal de Salud. **c**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina improcedente el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que ordena el archivo del Expediente número 99 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **d**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina improcedente el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que ordena el archivo del Expediente número 49 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE SEGURIDAD Y RPOTECCIÓN CIUDADANA. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina improcedente la iniciativa por la que se adiciona el artículo 106 Bis de la Ley Estatal de Salud; por lo que ordena el archivo del Expediente número 39 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones IV y VII, y se adiciona una fracción VIII, al artículo 28, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones VI y VII del párrafo segundo, el párrafo Tercero y se adiciona una fracción VIII al párrafo segundo y un párrafo cuarto, todos del artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones XIII, XIV, XVI y XVIII del artículo 3; las fracciones II, IV, VI y VII del artículo 10, la fracción XII del artículo 21, el artículo 27, el artículo 36, el primer párrafo del artículo 37, el primer párrafo del artículo 38, el artículo 39, el artículo 40 y el segundo párrafo del

artículo 50 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los Expedientes números 03 y 04 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción como asuntos total y definitivamente concluidos. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día**.- **XXXV**.- No existen intervenciones en **ASUNTOS GENERALES**.- -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo día miércoles doce de julio del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las quince horas con treinta y cuatro minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- -.

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
DIPUTADA PRESIDENTA
NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES
DIPUTADA SECRETARIA

EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA